

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA GENERAL

No. 352

Del 21 de septiembre de 2018

Por la cual se aprueba el

MANUAL EDITORIAL

El Rector General de la Universidad de San Buenaventura, en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad de San Buenaventura y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que corresponde al Consejo de Gobierno aprobar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad, con el fin de encauzar la organización académica, administrativa y financiera, según los numerales 3º y 4º de Estatuto Orgánico de la Universidad.

SEGUNDO: Que la Editorial Bonaventuriana se creó por medio de la Resolución de Rectoría General No. 321 de 7 de marzo de 2012 con el objetivo de divulgar, visibilizar y facilitar el acceso al nuevo conocimiento que se produce como parte de la actividad académica, investigativa y de proyección social en la Universidad de San Buenaventura, para lo cual requiere un Manual Editorial en el cual se consignen sus políticas, líneas editoriales, procesos y lineamientos generales para el logro de los anteriores objetivos.

TERCERO: Que, en sesión del Consejo de Gobierno celebrado los días trece y catorce de septiembre de 2018 en la Seccional Cartagena, se presentó para su estudio y aprobación el Manual Editorial.

CUARTO: Que, en virtud de este propósito, el Consejo de Gobierno aprobó dicho Manual, según consta en el acta No. 177 del trece y catorce de septiembre de 2018.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el documento titulado *Manual Editorial*, cuyo texto completo se anexa a la presente resolución, en el cual se establecen las directrices, políticas, líneas editoriales,





procesos, políticas de visibilidad y acceso y las políticas éticas para la divulgación y publicación científica en la Universidad de San Buenaventura.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Sede y las Seccionales socializarán el presente *Manual Editorial* con la Comunidad Bonaventuriana.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deja sin efecto todas las reglamentaciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Fr. Marco V. Mendieta N.
FRAY MARCO VENICIO MENDIETA NIAMPIRA, OFM
RECTOR GENERAL

Fr. Jesús Antonio Ruiz Ramírez
FRAY JESÚS ANTONIO RUIZ RAMÍREZ, OFM
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA

Editorial Bonaventuriana

Manual Editorial

Presentación

La Editorial Bonaventuriana está comprometida con la divulgación, visibilización y acceso al nuevo conocimiento que se produce como parte de la actividad académica, investigativa y de proyección social en la Universidad de San Buenaventura, en las diferentes áreas del conocimiento, así como también con la producción de obras de creación artística, en aras de dar respuesta a los retos y oportunidades que plantea actualmente la ciencia, la tecnología, la innovación, y el fortalecimiento de la creatividad en diversas manifestaciones del arte y la cultura.

Con el fin de desarrollar las políticas editoriales en la Universidad de San Buenaventura, se presenta el siguiente Manual Editorial de la Editorial Bonaventuriana, en el cual se establecen los aspectos generales, las políticas y líneas editoriales, las condiciones de postulación para la publicación (convocatorias), los requisitos para la presentación de las obras y su proceso de evaluación y edición; las políticas éticas y de visibilización, acceso, distribución y comercialización, así como también las disposiciones en torno a los derechos de autor y los criterios de la normalización bibliográfica para la apropiada citación de los nombres de los investigadores y de la Universidad en toda la producción académica, científica y artística institucional.

Generalidades

Filosofía editorial

La Universidad de San Buenaventura fundamenta su quehacer en principios generales consagrados en el Estatuto Orgánico y, específicamente, menciona que "considera fundamentales en su acción el rigor científico, la búsqueda constante de la verdad, la actividad creadora, el análisis serio y objetivo de la realidad, el valor intrínseco de la ciencia y de la investigación, el examen crítico de los conocimientos y la aplicación de los mismos al desarrollo y la solución de las problemáticas de la sociedad" (Universidad de San Buenaventura, 2015, p. 17).

La filosofía de la Editorial Bonaventuriana se basa principalmente en las directrices que emanan del pensamiento pedagógico y filosófico franciscano consignadas en documentos como el Proyecto Educativo Bonaventuriano (PEB), el Estatuto Orgánico y las directrices institucionales que caracterizan el ser y el quehacer de la Universidad de San Buenaventura.

En este contexto, se entiende que a la Editorial Bonaventuriana le corresponde difundir, divulgar y poner en circulación todos los desarrollos propios de las actividades de docencia, investigación, proyección social y creación artística, dentro de altos criterios de calidad científica y editorial, en consonancia con las políticas nacionales e internacionales vigentes para la circulación, apropiación y socialización del conocimiento.

La Editorial Bonaventuriana recorre los caminos de la calidad y la excelencia para apoyar la prestación de un servicio educativo socialmente pertinente y éticamente comprometido y responsable con el conocimiento, la investigación, la divulgación del conocimiento, la conservación y la comunicación del saber para el bien de la sociedad.

Principios

- *Buena fe.* La Universidad presume la buena fe de los autores que integran su producción intelectual y entiende que las obras son de su autoría y que no vulneran los derechos de propiedad intelectual de otras personas; en caso de cualquier quebranto a estos derechos, la responsabilidad por los daños y perjuicios causados a terceros recaerán única y exclusivamente sobre los autores.
- *Responsabilidad.* Las ideas plasmadas en las obras publicadas o divulgadas parcial o totalmente por la Universidad, realizadas por profesores, investigadores o estudiantes, son de exclusiva responsabilidad de estos y no comprometen los principios, el pensamiento oficial y la responsabilidad de la institución.
- *Confidencialidad.* Los profesores, investigadores, empleados, estudiantes, asesores, consultores, contratistas, árbitros y jurados que, en razón del ejercicio de sus funciones o del desempeño de sus obligaciones contractuales o de colaboración con las labores educativa, investigativa y administrativa, tengan acceso a información reservada o a secretos institucionales, están obligados a abstenerse de divulgarlos o utilizarlos en forma alguna para sus intereses personales, de terceros o de cualquier otro tipo.
- *Favorabilidad.* En caso de conflicto o duda en la interpretación y aplicación de las políticas del presente manual, se aplicará la norma más favorable.

Fundamentos

La Editorial Bonaventuriana se fundamenta en los siguientes principios básicos que guían su quehacer:

- a. Difundir los resultados de investigación para que estos informen tanto la práctica docente como la investigativa. Este principio toma en consideración que la sociedad del conocimiento sobrepasa a la sociedad de la información y que ella involucra una cantidad de agentes activos, autoproductores de saber, de sentido, de experiencia y de conciencia, en la cual la difusión del conocimiento se convierte en un recurso

social prioritario.

- b. Comunicar, en el ámbito académico y social, la naturaleza histórica del conocimiento; esto es, reconocer que el saber es flexible y relativo al tiempo y una actividad que involucra a los diferentes sujetos sociales.
- c. Reconocer la creación artística de los miembros de la comunidad universitaria, a través de la producción de obras que constituyen medios y espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo de la cultura nacional e internacional.

Orientación y alcance

La Editorial Bonaventuriana se orienta a fortalecer la difusión, divulgación y producción de obras intelectuales y artísticas de la comunidad universitaria bonaventuriana, en desarrollo de las funciones de investigación, docencia, proyección social y bienestar institucional, en coherencia con los propósitos misionales institucionales y en diálogo directo con las comunidades académicas nacionales e internacionales.

El mejoramiento permanente en torno a las prácticas editoriales en el contexto universitario y académico, es una preocupación de la Editorial Bonaventuriana que permite su consolidación como sello editorial de calidad. La editorial busca el posicionamiento nacional e internacional de la producción intelectual, cultural y artística generada en la Universidad de San Buenaventura como parte fundamental del conocimiento científico y académico, y como fuente valiosa para el ser, el saber y el hacer en la sociedad actual.

Objetivos

- Incentivar la producción intelectual de los diferentes estamentos de la Universidad de San Buenaventura.
- Difundir los resultados de las investigaciones que se llevan a cabo en la Universidad de San Buenaventura.
- Fortalecer la creación académica, investigativa y artística para la generación de nuevo conocimiento y la visibilidad nacional e internacional de la Universidad.
- Apoyar y contribuir a la conservación y divulgación del patrimonio intangible de la Universidad.
- Velar por la actualización y el cumplimiento de los estándares de calidad científica y editorial de las publicaciones.
- Propiciar el intercambio y la participación académica en redes editoriales nacionales e internacionales.
- Fortalecer la visibilidad nacional e internacional de la producción académica de la Universidad, a través de planes y acciones estratégicas de indexación e inclusión en medios digitales de amplia consulta, en todas sus líneas editoriales.
- Consolidar una cultura de respeto por la propiedad intelectual en el ámbito universitario.

1. Ecosistema editorial

La Editorial Bonaventuriana se comprende como un ecosistema en el cual el conjunto de sus líneas, productos y acciones se encamina al desarrollo de sus fines misionales, para lo cual integra una estructura administrativa editorial y unas políticas que articulan los distintos elementos del ecosistema para la toma estratégica de decisiones y el fortalecimiento de la visibilidad de los productos editoriales en todas sus líneas.

Dadas las nuevas dinámicas editoriales, el surgimiento de nuevos formatos y la creación de nuevos modelos de negocio en esta área, el ecosistema plantea la combinación de productos tanto impresos como electrónicos y el uso de alternativas digitales para su divulgación y visibilidad (Figura 1).

Figura 1
Ecosistema de la Editorial Bonaventuriana



2. Proceso para la publicación de libros

Líneas editoriales

La Editorial Bonaventuriana cuenta con cinco líneas editoriales, las cuales se explican a continuación (Figura 2):

Figura 2
Líneas editoriales de la Editorial Bonaventuriana



2.1 Línea Investigativa

En esta línea se publican obras de carácter científico, producto de investigaciones terminadas, inscritas en cualquiera de las direcciones de investigación de la Universidad de San Buenaventura, o de tesis doctorales o trabajos de grado de maestría distinguidos, así como obras propuestas por investigadores o grupos de investigación externos a la Universidad, pero que cuentan con el aval de cualquiera de las direcciones del Sistema de Investigación Bonaventuriano y con la participación de por lo menos un docente-investigador interno.

Esta línea contará con una sublínea dedicada a las obras producto de investigación-creación artística, la cual se describe más adelante.

La línea investigativa permite la publicación de obras del siguiente tipo:

- **Libros de investigación.** Son obras elaboradas por docentes investigadores de la Universidad o en coautoría con investigadores externos, que han surtido un proceso de evaluación de mínimo dos pares externos y en las que se evidencia un

sólido proceso científico, así como un aporte significativo a su área de conocimiento. Igualmente, dan cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Estas obras han sido sometidas a un proceso editorial de alta calidad y a una normalización bibliográfica.

Para su evaluación, este tipo de obras debe contar con las siguientes características:

- Mención explícita en el texto de que se trata de una investigación terminada.
 - Desarrollo completo de una temática que garantice la unidad de la obra.
 - Mención del desarrollo metodológico de la investigación.
 - Desarrollo del corpus teórico y de su fundamentación.
 - Presentación detallada de los resultados, discusión y aportes de la investigación al área de conocimiento.
 - Pertinencia y calidad de las fuentes y de la bibliografía empleada.
 - Carácter inédito de la obra; esto es, no haber sido publicada antes por ninguna otra editorial. En el caso de que se hubieren publicado avances del trabajo en cuestión en revistas científicas, el comité editorial determinará la viabilidad de su publicación teniendo en cuenta las políticas de derechos de autor estipuladas en el reglamento de propiedad intelectual de la Universidad de San Buenaventura.
- *Capítulos de libros de investigación.* No se publican de manera aislada o independiente, sino como parte de una obra con ilación y temática propia. Son textos que forman parte de un libro de investigación al constituir un aporte significativo a un área específica del conocimiento. Por tal motivo, requieren de un editor (o editores) o de un compilador (o compiladores). Los capítulos son evaluados como un todo (libro) y evaluados por dos pares externos y no de forma individual. La compilación de estos capítulos debe haber sido sometida a un proceso editorial de alta calidad y a una normalización bibliográfica.

Para su evaluación, este tipo de manuscritos debe contar con las siguientes características:

- Una introducción sistemática a los capítulos.
- Coherencia y cohesión de los temas tratados en los diferentes capítulos con la temática general de la cual deriva.
- Adecuada fundamentación de los temas tratados en los distintos capítulos.
- Pertinencia y calidad de las fuentes y de la bibliografía empleada.
- Mención del desarrollo metodológico de la investigación.
- Desarrollo del corpus teórico y de su fundamentación.
- Desarrollo de los aportes de la investigación al área de conocimiento.
- Los capítulos deben ser inéditos.

- *Tesis doctorales y trabajos de grado de maestría.* Son obras de investigadores de la Universidad presentadas a un jurado nacional o internacional como trabajo de investigación, que al ser defendidas para la obtención del título de doctor o magíster fueron declaradas laureadas o meritorias, para las que expresamente se recomendó su publicación y por las cuales hay interés en cuanto a su valor investigativo por parte de la Dirección de Investigación, la facultad o el programa.
- No se consideran libros de investigación los siguientes documentos: resúmenes, estados de arte, presentación de hallazgos de investigación no concluidas, libros de texto, libros de apoyo pedagógico, libros de enseñanza de idiomas, entrevistas, manuales, cartillas, ensayos, memorias de eventos e informes de investigación.
- La Editorial Bonaventuriana ha previsto dentro de esta línea editorial la creación de las siguientes colecciones:
 - *Señales.* Conformada por todas las obras que reúnen las condiciones mencionadas en las definiciones de libros de investigación y capítulos de libros de investigación.
 - *Excelencia.* Conformada por las obras que tienen su origen en trabajos de grado de maestría o tesis doctorales y que reúnen los requisitos ya mencionados.
- La Editorial Bonaventuriana velará por que las obras que se produzcan en esta línea editorial, producto de autoría individual o en coautorías con investigadores externos nacionales e internacionales, se postulen al *Book Citation Index* o a otros indexadores internacionales, con el fin de mejorar su visibilidad.

2.1.1 Sublínea de investigación-creación artística

Esta línea se concentra en la publicación de obras que se centran en:

La creación de una obra o artefacto a partir del señalamiento, con el objetivo de transformar las relaciones del ser humano con su entorno. Así, la obra o artefacto se constituye como el resultado central del proceso en el que se inscribe el valor que aporta, ya sea para el avance de la expresión de las disciplinas creativas, para la afectación de la cultura o para la transformación del entorno específico en el que se enmarque (Ballesteros y Beltrán, 2018, p. 33).

En esta línea se ubican las obras, diseños y procesos de nuevo conocimiento, provenientes de procesos de investigación-creación artística que implican aportes originales e inéditos al arte, a la literatura, a la arquitectura, al diseño, a la cultura y al conocimiento en general, mediante lenguajes simbólicos que expresan, interpretan y enriquecen de manera sustancial la vida intelectual, emocional, cultural y social de las comunidades humanas y constituyen un aporte significativo a su área de conocimiento.

La Editorial Bonaventuriana, en lo concerniente a esta línea, se concentrará en la publicación de obras en formato impreso o digital que reflejen o constituyan el resultado del proceso de investigación creación. Las demás obras resultado de estos procesos serán divulgadas, publicadas o ensambladas, de ser el caso, por la Dirección de Investigación de la Universidad de San Buenaventura, según sus propias directrices,

La línea de investigación creación-artística permite la generación de los siguientes tipos de obras, las cuales pueden contribuir a las áreas de arquitectura, diseño, literatura, música, artes escénicas y artes plásticas y visuales y soportarse en forma libro (impreso o electrónico):

- a. *Obras de creación efímera*: son obras, diseños o productos, materiales e inmateriales, cuya existencia es de una duración limitada en el tiempo y el espacio y cuya evidencia depende, por lo tanto, de la memoria reconstructiva. Sus huellas, rastros o registros corroboran su existencia y las hacen reconocibles. El registro debe ser repetible, exportable y verificable.
- b. *Obras de creación permanente*: son obras, diseños o productos materiales e inmateriales, cuya existencia pretende ser ilimitada en el tiempo. La presencia y existencia de objeto que registra la obra producto demuestra su existencia; sin embargo, la obra o producto mismo predomina sobre el valor del registro.
- c. *Obras o creación procesual*. Son aquellas obras, diseños o productos materiales o inmateriales en cuya naturaleza predomina una dinámica transformadora, sistémica y relacional, razón por la cual tienen un carácter abierto y no están sujetas a un marco espacio temporal predeterminado. Generan impacto verificable pero no previsible material e inmaterial. El reconocimiento de este tipo de producto se basa en la existencia de indicadores cualitativos o cuantitativos que den cuenta de las dinámicas del proceso.

Este tipo de obras debe contar para su evaluación con las siguientes características:

- Mención explícita en la obra de que se trata de una investigación-creación terminada.
- Mención del área del conocimiento a la cual hace un aporte.
- Especificidad del proceso de investigación-creación.
- Desarrollo de la contextualización del proceso de investigación-creación; es decir, debe presentar los elementos de tiempo y espacio que enmarcan el proceso, revisar resultados anteriores en su marco disciplinar que le permite estructurar el abordaje de nuevos problemas que contribuyan al área de conocimiento.
- Desarrollar la comprensión, crítica y reestructuración de la postura del o los autores con respecto a su contexto para exponer su énfasis a algún aspecto, sus intereses y su intención creativa.
- Presentación detallada de la obra resultado del proceso de investigación-creación en la cual se explicita su forma y lenguaje específicos.
- Carácter de inédito de la obra. En el caso de que se hubieren publicado avances del trabajo en cuestión en revistas científicas, el comité editorial determinará la viabilidad de su publicación con base en las políticas de derechos de autor estipuladas en el reglamento de propiedad intelectual de la Universidad de San Buenaventura.

2.2 Línea académica

La producción de libros inscrita en esta línea tiene como objetivo principal apoyar la docencia y la práctica pedagógica de los profesores de la Universidad de San Buenaventura.

Este tipo de manuscritos debe contar para su evaluación con las siguientes características:

1. Orientación adecuada a los procesos académicos.
2. Desarrollo integral de la materia correspondiente.
3. Pertinencia del contenido.
4. Carácter didáctico, si el documento tiene esta orientación.
5. Carácter inédito.

La línea académica permite la publicación de los siguientes tipos de obras:

- *Libros.* Desarrollan de manera completa, como unidad, una temática y una fundamentación teórica. Son documentos que se caracterizan por una presentación ordenada, partes diferenciadas y un orden consecutivo en su estructura interna. Se trata de un texto que se concibe en y desde el marco institucional del quehacer educativo. Su propósito fundamental es apoyar y fortalecer el mapa de conocimientos del área correspondiente.
- *Textos.* Representan los contenidos de un curso del plan de estudios de programas de pregrado y posgrado, cuya finalidad es pedagógica y didáctica.
- *Módulos.* Son documentos que exponen una serie de contenidos y actividades relacionados con un saber reflexivo y crítico que se aprende a partir de una situación derivada de una práctica pedagógica. El módulo implica una modalidad de enseñanza y aprendizaje que busca transmitir conocimientos, habilidades y destrezas en los estudiantes de una manera interactiva. Normalmente, son textos de corta extensión y diseñados para seguir un orden consecutivo.
- *Guías.* Son documentos que constituye un recurso didáctico para el aprendizaje. Gracias a ellos, se complementa y retroalimenta la acción del profesor y de los estudiantes dentro del proceso de aprendizaje. Usualmente, las guías pueden contener gráficos, esquemas, ejemplos, ejercicios, comentarios y estudio de casos, entre otros.
- *Cartillas.* Este texto se propone formar, promover y fomentar la reflexión a partir de un lenguaje didáctico y hace uso de una redacción explícita con elementos gráficos que ocupan un lugar medular en la propuesta pedagógica.
- *Manuales.* El manual es un documento académico de corta extensión diseñado para ser una guía mediante la cual se nos enseña paso a paso como hacer algo. De acuerdo con la RAE, por manual también se entiende un "(...) libro en que se compendia lo más sustancial de una materia". En otras palabras, se trata de un compendio de lineamientos que buscan garantizar la eficacia de un producto final.

La Editorial Bonaventuriana ha previsto dentro de esta línea editorial la creación y continuidad de las siguientes colecciones o series:

- *Perfiles*. Conformada por las obras de los docentes de tiempo completo y medio tiempo que tengan propuestas editoriales que presenten aportes a las discusiones académicas en cualquier área del saber.
- *Cuadernos de clase*. Está integrada por obras tipo apuntes, cuadernos o notas de clase que se editan como apoyo a la docencia.
- *Psicología*. Está integrada por obras editadas en esta área del conocimiento.
- *Series*: filosófica, teológica, itinerario educativo, religión, sociedad y política e ingeniería, integradas por obras editadas en las áreas del conocimiento respectivo.

2.3 Línea literaria

En esta línea se ubican obras literarias resultado de procesos de convocatoria, concursos o reconocimientos, efectuados en la Universidad de San Buenaventura o fuera de ella, que cuenten con un mecanismo claro de selección y que tengan alto reconocimiento en el medio artístico, literario y cultural correspondiente.

En el caso de ser obras ganadoras de certámenes, convocatorias o concursos, la Editorial Bonaventuriana verificará la procedencia de la obra, la trayectoria del concurso, convocatoria o certamen, los términos del acta del jurado o del comité de selección del reconocimiento de la obra y presentará estos soportes al comité editorial de sede o seccional para que se determine su publicación o divulgación.

2.4 Línea institucional

En esta línea se ubican las siguientes publicaciones:

Las publicaciones impresas o electrónicas cuyo objeto es la recuperación del patrimonio intelectual, literario, artístico o cultural de la Universidad de San Buenaventura, y por su origen y temática corresponden al pensamiento o acción institucional. Incluye documentos tales como libros de origen o autores adscritos a la orden franciscana, informes de gestión, reglamentos, instructivos, manuales corporativos, boletines estadísticos y publicaciones seriadas (revistas, periódicos, boletines), entre otros.

La Editorial Bonaventuriana ha previsto dentro de esta línea editorial la colección *Sapientia*, conformada por aquellas obras literarias que presentan estudios, investigaciones y biografías de frailes de la comunidad franciscana.

3. Condiciones de postulación de las obras (convocatorias)

3.1 Generales

Las propuestas editoriales presentadas en cualquiera de las coordinaciones de la Editorial Bonaventuriana de la Universidad de San Buenaventura que serán estudiadas por sus respectivos comités, deberán cumplir (en todas las líneas) con las siguientes condiciones:

- Ser de autoría individual, en colaboración o colectivas.
- Cada autor podrá someter a aprobación una sola propuesta por convocatoria.
- Cada obra se debe proponer de manera exclusiva a la convocatoria.
- Deberán ser inéditas.

Nota 1: se presume que el autor o autores conocen y aceptan los términos y condiciones de publicación y aprueban someter su manuscrito a un proceso de evaluación acorde con los parámetros de calidad y las políticas editoriales fijadas por la Editorial Bonaventuriana.

Nota 2. Los autores, en el correspondiente formato de postulación de propuestas editoriales, deberán diligenciar los campos correspondientes a los pares o evaluadores externos nacionales o internacionales sugeridos que, en su criterio, cumplen con el perfil necesario para adelantar el proceso de evaluación de sus manuscritos.

Nota 3. La recepción de un manuscrito en cualesquiera de las coordinaciones editoriales no implica un compromiso de publicación por parte de la Editorial Bonaventuriana, solo su estudio, de conformidad con los parámetros del diagnóstico, la evaluación y las políticas editoriales, determinará su inclusión en el catálogo editorial.

Nota 4. El autor se compromete, una vez entregado su manuscrito y durante el tiempo que demore la decisión sobre él, a no presentarlo a otras convocatorias, a no entregarlo a otras editoriales, a no publicar apartados del mismo sin previo consentimiento de la editorial, a no someterlo a concursos y, en general, a no afectar de ninguna manera el proceso de evaluación.

3.2 Para la línea investigativa

- La obra postulada debe ser resultado de una investigación concluida totalmente, una tesis meritoria o un proyecto de investigación externo que cumpla con las condiciones de publicación de obras de la línea investigativa.
- En el caso de las tesis y trabajos de grado, estos deben transformarse al formato de libros de investigación. Al momento de su postulación, se deberán adjuntar las ac-

tas de los jurados avaladas por las actas de los comités de investigación de las facultades correspondientes, que recomiendan la publicación como libro de investigación y el reporte de similitudes que arroja la herramienta de detección con la que cuente la Universidad de San Buenaventura en su momento. Los libros de investigación provenientes de una tesis o un trabajo de grado, aunque tengan recomendación para su publicación por parte de los jurados, deberán surtir el proceso de evaluación por pares previsto para las obras en esta línea.

- La obra resultado de investigación debe haber sido presentada a la Dirección de Investigaciones en primera instancia, para lo cual el investigador debe diligenciar el formato de postulación de propuestas editoriales. Una vez que la Dirección de Investigaciones dé el aval correspondiente a la obra, esta se remitirá a la Editorial Bonaventuriana para surtir el proceso correspondiente.
- La propuesta debe haber sido valorada por la herramienta de detección de similitudes con la que cuente la Universidad de San Buenaventura. En este caso, el índice de coincidencias no debe ser igual o superior al 30 %.

Nota 1: todos los reportes de similitud serán revisados en detalle con el fin de determinar los filtros, tales como palabras comunes, citas bibliográficas y referencias, que puedan ser aplicados para hacer una mejor valoración del porcentaje de similitud.

Nota 2: tanto el formato de postulación como el reporte de similitud se deben entregar junto con los demás requisitos legales a la Editorial Bonaventuriana.

3.2.1 Sublínea de investigación-creación artística

- Estas obras deben ser ejecutadas por docentes investigadores de la Universidad o en coautoría con investigadores externos y surtir un proceso de evaluación de mínimo dos pares externos. En ellas debe evidenciarse una creación, un proceso creativo riguroso, un aporte significativo a su área de conocimiento y una experiencia de una nueva perspectiva sobre la relación del ser humano con su contexto. Deben contar con el aval correspondiente de la Dirección de Investigaciones. Estas obras dan cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida.
- Por tratarse de obras editoriales, se deben someter a un proceso editorial de alta calidad y a una normalización bibliográfica.
- Dado que se trata de obras resultado de procesos de investigación-creación artística, deberán cumplir los requisitos previstos para los productos de la línea investigativa y se postularán con el aval de las direcciones de investigación.
- En todos los casos, las obras que se postulen deberán proporcionar la siguiente información:
 - Título de la obra
 - Fecha (año y mes)
 - Autor o autores
 - Título del proyecto de la creación o investigación-creación
 - Certificado institucional de la obra, el cual debe especificar:

- a. Ficha técnica de la obra.
 - b. Título del proyecto de creación o investigación-creación.
 - c. Institución financiadora.
 - d. Medios de registro y protocolos de seguimiento, según la obra.
 - e. Evidencias del producto final.
 - f. Acta del jurado que evalúa o selecciona la obra, en la cual se debe especificar su valor, sus características técnicas o artísticas, su impacto o trascendencia, su aporte social y creativo, una indicación específica del reconocimiento que se le otorga a la obra e identificación y origen de la entidad y del evento, concurso o certamen en el cual se concede el reconocimiento e identificación de los jurados o comité de selección que lo otorga.
- La obra resultado de investigación-creación artística debe haber sido presentada a la Dirección de Investigaciones en primera instancia, para lo cual el investigador debe diligenciar el formato de postulación de propuestas editoriales. Una vez que la Dirección de Investigaciones dé el aval correspondiente la obra debe ser remitida a la Editorial Bonaventuriana para surtir el proceso correspondiente.
 - La propuesta debe haber sido valorada por la herramienta de detección de similitudes con la que cuente la Universidad de San Buenaventura. En este caso, el índice de coincidencias no debe ser igual o superior al 30 %.

Nota 1: todos los reportes de similitud serán revisados en detalle con el fin de determinar los filtros, tales como palabras comunes, citas bibliográficas y referencias, que puedan ser aplicados para hacer una mejor valoración del porcentaje de similitud.

Nota 2: tanto el formato de postulación como el reporte de similitud se deben entregar junto con los demás requisitos legales a la Editorial Bonaventuriana.

3.3 Para la línea académica

- Si la obra es producto de la docencia o apoyo a esta, debe ser elaborada por profesores adscritos a los programas de pregrado o posgrado de la Universidad. En esta línea también se podrán publicar obras de profesores externos, siempre y cuando sean apoyadas presupuestalmente por los decanos y aprobadas por el respectivo consejo de facultad.
- Este aval, de ser positivo, lo debe comunicar formalmente a la Editorial Bonaventuriana el respectivo decano. El acta expedida por el consejo de facultad debe indicar la pertinencia y el impacto académico que representa la obra para la facultad o programa.
- Los estudiantes de maestría y doctorado de la Universidad podrán postular obras en esta línea, toda vez que el director del programa valore la pertinencia de la publicación y así lo informe formalmente al respectivo decano, quien lo someterá a valoración del consejo de facultad para luego comunicarlo formalmente a la editorial.

3.4 Para la línea literaria

La postulación de obras literarias resultado de procesos de convocatoria, evaluación y selección en instancias institucionales, nacionales o internacionales, se debe acompañar del acta correspondiente que concede dichos reconocimientos.

Las obras que se postulen en esta línea deberán surtir un proceso de evaluación de mínimo un par externo, en el cual se evidencie el aporte literario y estético de la obra según su género.

Igualmente, estas obras serán sometidas a un proceso editorial de alta calidad y a una normalización bibliográfica.

3.5 Para la línea institucional

La postulación de obras en la línea institucional requiere la comunicación formal del rector, decano o directivo de la Universidad, en la cual indique la pertinencia de la publicación de la obra y la disposición presupuestal.

En todos los casos la publicación de las obras en esta línea deberá ser aprobada por el comité editorial de sede o seccional.

3.6 Para coediciones

La postulación de obras en coedición atenderá los requisitos establecidos para todas las líneas y se registrará por los acuerdos previstos por las partes en el respectivo contrato.

La publicación de las obras bajo esta modalidad y la correspondiente suscripción del contrato de coedición, deberán ser aprobadas por el comité editorial de sede o seccional.

3.7 Formales

Para la postulación de la propuesta editorial, los autores deben tener en cuenta los siguientes requisitos formales:

- *Tipo de letra.* Arial, 12 puntos y un interlineado de 1,5. Alineación justificada.
- *Tamaño de papel.* Carta. Se recomienda imprimir por ambas caras o en material reciclado en buen estado. Todas las páginas deben estar foliadas. Las márgenes pueden ser las que por defecto trae el programa Word (2,5 cm.).
- *Formato.* El texto debe venir en formato Word y ser elaborado de manera plana; es decir, sin diseños, estilos ni características especiales en las páginas, textos, títulos y subtítulos. Estos últimos solo deben ser categorizados por el tamaño de la letra y los atributos del texto (negrilla o cursiva). También se debe eliminar la numeración por ítems (1., 1.1., 1.1.1., etc.).
- *Cuadros, tablas, gráficas, imágenes, fotos, fórmulas y ecuaciones.* En caso de que el

texto contenga algún tipo de material gráfico (fotografías, ilustraciones, planos, mapas, tablas, gráficas, ecuaciones, etc.), este debe entregarse, además, en archivo aparte y en su formato fuente (.jpg, .tiff, .png, .xls, entre otros) a una resolución mínima de 300 ppp (puntos por pulgada).

- Las tablas y gráficas elaboradas en Excel se deben ajustar al tamaño final de las páginas del libro, por lo tanto, no se publicarán tablas demasiado extensas y anchas. En términos generales, una tabla busca sintetizar de manera oportuna cierta cantidad de datos. Por tal motivo, no debe sobrepasar los trece o quince registros, y según su naturaleza no debe ser inferior a cinco registros.
- Fuentes citadas. La bibliografía utilizada debe provenir de fuentes confiables, como editoriales reconocidas o revistas indexadas.

Nota. De manera general, los manuscritos correspondientes a la línea investigativa y la línea de creación artística (cuando sean productos de investigación) se radicarán en la Dirección de Investigaciones y los que corresponden a las líneas académica, literaria e institucional se presentarán en la Editorial Bonaventuriana. En todos los casos, el autor o los autores deberán entregar una versión impresa y otra digital de la obra. En el caso de obras de línea de creación artística, los soportes de verificación correspondientes, en formato digital.

3.8 Legales

- El autor o los autores de la obra presentada a la convocatoria deberán suministrar de manera completa la información de identificación y contacto (correos electrónicos, direcciones físicas y virtuales), así como anexar, en formato digital, la cédula de ciudadanía y el RUT. Esta información es indispensable para la elaboración de los contratos de cesión de derechos o de edición que elaborará la Editorial Bonaventuriana de la Universidad de San Buenaventura los cuales deberán ser firmados y autenticados por los autores antes de iniciar el proceso de edición.
- En el caso de una compilación, el compilador o compiladores, además de entregar los documentos mencionados se comprometen a suministrar todas las autorizaciones firmadas y autenticadas por los autores de los artículos que conformarán la compilación. En ellas deben evidenciarse las condiciones de autoría, la asignación de derechos, los compromisos y restricciones de uso y publicación de la obra y cualquier otra autorización que fuera necesaria, de modo que se eviten inconvenientes o reclamaciones legales durante el proceso de edición y publicación.

Las funciones que debe cumplir un compilador son:

1. Atender las políticas editoriales de la Editorial Bonaventuriana establecidas en el manual editorial.
2. Tener clara la línea editorial en la que presentará el libro: investigativa, académica o de investigación-creación artística. No se recibirán compilaciones de memorias de eventos académicos en ninguna de las dos líneas anteriores.
3. Establecer el orden en el que aparecerán los capítulos.

4. Velar por que cada capítulo cumpla con los requerimientos de presentación, citación y referenciación de acuerdo con las normas aplicadas.
5. Hacer una introducción sistemática a los capítulos del libro.
6. Velar por la coherencia y cohesión de los temas tratados en los diferentes capítulos con la temática general de la cual deriva.
7. Revisar que haya una adecuada fundamentación y un tratamiento metodológico de los temas, aportes y reflexiones de los autores, amén de que los capítulos sean originales.
8. Suministrar los archivos del material gráfico que acompaña cada capítulo (fotografías, ilustraciones, planos, mapas, tablas, gráficas, ecuaciones, etc.) en su formato fuente (.jpg, .tiff, .png, .xls, entre otros) a una resolución mínima de 300 ppp (puntos por pulgada).
9. En caso de hacer uso de materiales ya publicados (fotografías, ilustraciones, etc.) se deberán adjuntar los permisos respectivos de quien tenga los derechos patrimoniales de la obra.
10. Preparar la bibliografía y los índices (general, onomástico o temático).
11. Tramitar el formato de autorización para publicar textos y suministrarlo a la Editorial Bonaventuriana debidamente diligenciado y autenticado por cada autor, con su respectivo documento de identidad.
12. Suministrar un resumen de la hoja de vida de cada autor.
13. En caso de que el libro se declare dentro de la línea investigativa, el compilador debe suministrar los datos correspondientes al grupo y línea de investigación a los que obedece la publicación. En caso de que estos sean externos debe indicar su filiación institucional.
14. La Editorial Bonaventuriana se entenderá directamente con el compilador y corresponderá a este enviar el texto con las modificaciones y sugerencias a los autores para su ajuste y aprobación.
15. Estar en contacto con los autores y asegurarse de que estos cumplan con los tiempos estipulados en los procesos editoriales (ajustes de la obra, revisión de pruebas, etc.) y en toda etapa de toma de decisión. En caso de que algún autor no esté disponible, asumir las responsabilidades de cualquiera de ellos.

16. Seguir los lineamientos establecidos en la convocatoria según la línea a la que se desea aplicar.

Nota. La Editorial Bonaventuriana no enviará a evaluación de pares las obras que no cumplan con los requisitos generales, formales y legales.

4. Evaluación y selección

4.1 Proceso de evaluación

4.1.1 Línea investigativa

Cumplidas las condiciones de postulación (convocatoria), la obra presentada para publicar se enviará a por lo menos dos pares expertos, externos a la Universidad de San Buenaventura, quienes darán su concepto académico; y, por último, a una evaluación editorial.

Los pares externos deberán ser personas con reconocida idoneidad, trayectoria y experticia en su respectiva área. A los evaluadores no se les dará a conocer el nombre del autor o de los autores de la obra, ni a estos los de aquellos.

Para la evaluación de la obra, el par, de manera individual, debe tener en cuenta los siguientes criterios que se incluyen en el formato de evaluación de originales, línea investigativa:

- *Selectividad.* La obra debe hacer aportes válidos y significativos al área de conocimiento y ser sometida a un proceso de evaluación por pares investigadores.
- *Temporalidad.* La obra debe ser resultado de un proceso maduro de investigación, en el cual el problema, la metodología y los resultados hayan sido realimentados por los mecanismos de divulgación científica y la contrastación con obras publicadas en el área de conocimiento correspondiente.
- *Normalidad.* Corresponde a la calidad escritural, estructura textual, normalidad bibliográfica, claridad legal y pertinencia, según el área de conocimiento.
- *Disponibilidad.* El escrito debe ser visible y accesible para los investigadores del área y el público interesado, en medios como catálogos, índices, bases bibliográficas y bibliotecas de la Universidad (Silva y Llanos, 2007, citado por Colciencias, 2017, p. 158).

Una vez evaluados los anteriores criterios, el par deberá señalar y explicar brevemente si la obra corresponde o no a un proceso de investigación.

La evaluación editorial analizará la articulación de la obra a las líneas editoriales, su pertinencia según los intereses editoriales e institucionales, sus condiciones legales

con respecto a derechos de autor y usos de material gráfico y fotográfico. Igualmente, incluirá un estudio sobre los costos de publicación, la pertinencia en el mercado, los canales de distribución y la viabilidad de acceso y comercialización de la obra.

4.1.1.1 Sublínea de investigación-creación artística

Cumplidas las condiciones de postulación (convocatoria), la obra presentada para publicar en esta línea, en el caso de tratarse de obras producto de procesos de investigación-creación, surtirá el trámite previsto en la línea investigativa.

Para desarrollar la evaluación de la obra, el par debe tener en cuenta los criterios que se incluyen en el formato de evaluación de originales, línea de investigación-creación artística. Estos son:

- *Selectividad.* La obra debe hacer aportes válidos y significativos al área de conocimiento y ser sometida a un proceso de evaluación por pares investigadores.
- *Temporalidad.* La obra debe ser resultado de un proceso maduro de investigación, en el cual el problema, la metodología y los resultados hayan sido realimentados por los mecanismos de divulgación científica y la contrastación con obras publicadas en el área de conocimiento correspondiente.
- *Normalidad.* Corresponde a la calidad escritural, estructura textual, normalidad bibliográfica, claridad legal y pertinencia, según el área de conocimiento.
- *Disponibilidad.* El escrito debe ser visible y accesible para los investigadores del área y el público interesado, en medios como catálogos, índices, bases bibliográficas y bibliotecas de la Universidad (Silva y Llanos, 2007, citado por Colciencias, 2017, p. 158).

El comité editorial analizará la articulación de la obra a las líneas editoriales, su pertinencia según los intereses editoriales e institucionales, sus condiciones legales con respecto a derechos de autor y usos de material gráfico y fotográfico. Igualmente, incluirá un estudio sobre los costos de publicación, la pertinencia en el mercado, los canales de distribución y la viabilidad de acceso y comercialización de la obra.

4.1.2 Línea académica

Las propuestas de esta línea que cumplan con las condiciones de postulación serán sometidas a las mismas condiciones de la línea investigativa, para lo cual la evaluación de pares estará a cargo de dos árbitros externos a la Universidad.

Para desarrollar la evaluación de la obra, el par debe tener en cuenta los criterios que se incluyen en el formato de evaluación de originales, línea de investigación-creación artística. Estos son:

- *Selectividad,* es decir que la obra haga aportes válidos y significativos al área de conocimiento y sea sometida a un proceso de evaluación por pares investigadores.
- *Temporalidad.* La obra debe ser resultado de un proceso maduro de investigación, en el cual el problema, la metodología y los resultados hayan sido realimentados por los mecanismos de divulgación científica y la contrastación con obras publicadas en el área de conocimiento correspondiente.

- *Normalidad.* Corresponde a la calidad escritural, estructura textual, normalidad bibliográfica, claridad legal y pertinencia, según el área de conocimiento.
- *Disponibilidad.* El escrito debe ser visible y accesible para los investigadores del área y el público interesado, en medios como catálogos, índices, bases bibliográficas y bibliotecas de la Universidad (Silva y Llanos, 2007, citado por Colciencias, 2017, p. 158).

4.1.3 Línea literaria

Las propuestas de esta línea que cumplan con las condiciones de postulación serán sometidas a evaluación, a cargo de un árbitro externo a la Universidad.

4.2 Procedimiento de asignación de pares

- El coordinador editorial escogerá dos pares evaluadores idóneos para cada obra, cuyos criterios presentará en su debido momento al respectivo comité editorial.
- El coordinador editorial indicará a cada par la línea editorial en la que la obra se insertará y les consultará si aceptan evaluar la obra.
- Al ser aceptada la evaluación, el coordinador editorial enviará a cada par, en forma digital, el texto de la obra propuesta, acompañado de una carta de presentación de la documentación, el formato de evaluación –según la línea a la que corresponda– y solicitud de documentos para la elaboración de la orden de prestación de servicios, si fuere el caso. En la carta se indicará la fecha máxima en que debe ser devuelta la evaluación.
- Una vez que el par evaluador reciba la documentación, debe enviar a la Editorial, antes de cinco días una fotocopia de su documento de identificación y del RUT. La evaluación de la obra, debidamente diligenciada y firmada, se debe entregar con la cuenta de cobro si fuere el caso.
- Entre la fecha de envío de la orden firmada y la entrega del concepto por parte del experto evaluador no deben transcurrir más de treinta días hábiles.

4.3 Proceso de selección

Para la selección de las obras, el coordinador editorial presentará al comité editorial las propuestas con sus respectivas evaluaciones de pares y editorial (completas y firmadas). Al respecto, el comité deberá considerar los siguientes aspectos:

- Las evaluaciones de los pares deberán ser positivas para que la obra sea revisada. Si uno de los pares califica la obra por debajo de 3.0, el comité editorial no estudiará la propuesta, así el otro par la haya calificado positivamente.
- Toda obra cuyas calificaciones promediadas sean iguales o menores a 3.7, será automáticamente desestimada para publicar. Las que obtengan una calificación entre 3.8 y 4.1 se someterán a una nueva revisión por un tercer par si las correcciones son de fondo. Si son de forma, las deberá hacer el autor y enviar el texto corregido a la Editorial Bonaventuriana. Las que obtengan una calificación de 4.2 en adelante, au-

tomáticamente serán seleccionadas para publicarse en la nueva producción editorial.

- El comité editorial tomará las decisiones por mayoría absoluta (la mitad más uno), de los miembros del comité presentes. No se acepta el voto en blanco. En caso de que uno de los miembros del comité sea autor o coautor de una de las obras que se somete a aprobación para su publicación, deberá declararse impedido y en este caso los demás miembros asumirán la decisión sobre su publicación.
- Las decisiones adoptadas deberán consignarse en actas que darán cuenta de lo siguiente: fecha y hora de la reunión, miembros presentes, asuntos tratados, evaluaciones rendidas por los pares evaluadores, decisiones adoptadas, hora de terminación de la reunión y constancias si las hubiere.
- Las decisiones del comité editorial serán notificadas al autor por el coordinador editorial, mediante escrito breve, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la decisión.
- Contra las decisiones del comité editorial solo procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de notificación mediante escrito argumentado. Será resuelto en la próxima reunión del comité editorial, de acuerdo con el calendario establecido.

4.4 Procedimientos legales

Una vez aprobada la publicación por el comité editorial, el coordinador editorial, tramitará con quince días hábiles de anticipación al proceso de impresión, la asignación del ISBN –según sea el caso– de las siguientes obras, de acuerdo con lo dispuesto por la Cámara Colombiana del Libro:

- Libros impresos y cartillas o folletos (cartillas o folletos de ocho páginas o más y de carácter no publicitario o comercial).
- Publicaciones electrónicas, en medios físicos o en Internet (tipo libro, basadas en texto, disponibles al público en general y no actualizables de forma inmediata o regular).
- Copias digitalizadas de publicaciones monográficas impresas (obras editadas previamente en papel y digitalizadas para disponerlas al público en medios electrónicos).
- Publicaciones tipo libro sin la intención de ser actualizadas regularmente o de manera inmediata a través de Internet o en medios impresos.
- Artículos o números determinados de una publicación seriada concreta (pero no a la publicación seriada en su totalidad).
- Audiolibros (libros hablados disponibles en medios electromagnéticos como CD, DVD, USB, etc.).
- Mapas.
- Videos educacionales/instructivos (material complementario de cursos educativos).

Se excluyen videos, películas, series de televisión o animaciones de carácter comercial).

- *Software* educativo o instructivo, tipo tutorial para el aprendizaje.
- Publicaciones en medios mixtos multimedia en los cuales el constitutivo principal esté basado en texto.
- Publicaciones en Braille o sus equivalentes en nuevas tecnologías.

Por cada título editado por primera vez, por cada nueva edición de un título ya publicado y por cada diferente encuadernación o presentación, se deberá solicitar ISBN. Igual para las versiones relacionadas de la misma obra, el conjunto de una obra en varios tomos o volúmenes y cada volumen de una obra de conjunto.

Todas las publicaciones con el sello de la Editorial Bonaventuriana deberán utilizar el código de barras, para lo cual se toma como base el ISBN con el fin de determinar el código identificador del producto.

La Editorial Bonaventuriana cumplirá con el depósito legal de las obras establecido en La ley 44 de 1993, el Decreto 460 del 16 de marzo de 1995, el Decreto 2150 de 1995 y el Decreto 358 de 2000. Este trámite lo hará el coordinador editorial y para el efecto atenderá los trámites y requisitos exigidos por la normatividad.

4.5 Criterios editoriales

Los criterios editoriales competen exclusivamente a la Editorial Bonaventuriana. Sin embargo, se espera que los autores se apropien de ellos y en lo que les corresponda los propongan en el mismo orden para la presentación de sus obras.

En la edición y publicación, la Editorial Bonaventuriana concibe para sus libros, tanto impresos como electrónicos, lo siguiente:

4.5.1 Cubiertas o carátulas

Conforman la cara anterior y posterior del libro cuando este está cerrado. Su concepción gráfica debe responder a la identidad a la obra individualmente considerada. En las colecciones se conservarán rasgos distintivos como logos o tipografía. De acuerdo con las características del diseño, en la cara anterior o frontal se presentan el título de la obra, los nombres de los autores, el nombre de la colección (si lo tiene) y el año. En la parte superior y centrado se sitúa el logo de la Universidad. En la cara posterior generalmente se ubica un texto corto (preferiblemente de dos párrafos) que informe y motive sobre el asunto que trata la obra. Asimismo, se pone el logo de la Universidad, la dirección de la seccional, el código de barras del ISBN y el código QR de la página de la editorial. Estos dos códigos deben insertarse siempre en la parte inferior de la carátula.

Adicionalmente, la carátula está compuesta de:

- *Lomo*. Este debe llevar el título completo de la obra si es corto o una apropiada abreviación si es muy largo. También el nombre de los autores si no son más de dos. Tanto el título como el nombre del autor deben estar dispuestos de abajo hacia arriba, respectivamente. El logo de la Universidad no se debe ubicar en el lomo.

- *Solapas.* Los libros de la Editorial Bonaventuriana generalmente no llevan solapas, lo que no quiere decir que no se puedan proponer. Si se proponen, deben ser de máximo de 8 cm. de ancho y contener una breve semblanza del autor o información pertinente al libro o a las publicaciones de la editorial.
- *Guardas.* Son un importante recurso estético de las obras y además ayudan a protegerlas. Van en un papel distinto o de mayor gramaje y unen las páginas internas (taco) con la carátula. Su impresión puede ser a una tinta diferente de la de la carátula, de acuerdo con los criterios de diseño presentados. Se sugiere utilizar este recurso en obras cuyo contenido es mayoritariamente gráfico.

4.5.2 Páginas preliminares

Estas se presentan después de la carátula o cubierta y antes del cuerpo de texto. Componen las páginas preliminares las siguientes –sin perjuicio de otras que se propongan– previa concertación con los coordinadores editoriales:

- *Hojas de respeto o cortesía.* Es la primera hoja que se encuentra al abrir el libro. Son dos páginas en blanco.
- *Portadilla.* Esta página debe llevar en la parte superior el título completo de la obra; si este es muy largo se dispone en dos o tres líneas. Debe estar centrado a más o menos 3 cm del corte superior, en el mismo tipo de letra del cuerpo de texto y a un tamaño de 10 puntos. La página siguiente o de retiro debe ir en blanco.
- *Portada.* Sin ser una copia de la carátula, aunque a veces ambos diseños concuerdan, debe contener los siguientes elementos en orden descendente: el logo de la Universidad centrado en la parte superior; nombre de la serie o colección (si la hay); título y el subtítulo completos ubicados de manera simétrica en el centro de la página (el subtítulo debe estar integrado al título; es decir, no separado de este y por lo menos a dos puntos menos); nombres completos de los autores y al final el mes y año de publicación. Todos estos elementos deben presentar apropiada simetría y proporcionalidad.

Nota: los cambios en la disposición de estas páginas deben ser sustentados por los autores y tener el visto bueno del coordinador editorial.

4.5.3 Página legal

- *Para la línea investigativa.* Esta página contiene (en filas y justificado a la izquierda) la ficha catalográfica, el símbolo de copyright (©) seguido de la leyenda Universidad de San Buenaventura, Colombia. El título del libro con su respectivo subtítulo (si lo tiene); el símbolo de copyright (©) seguido del nombre y correo electrónico del autor o autores, el nombre del grupo de investigación y la línea a la que pertenece, así como el nombre del programa académico y la facultad a la cual está inscrito el grupo. El nombre de la Universidad, así como la dirección y el teléfono de la seccional. La dirección electrónica de la página de la editorial; la leyenda con los derechos reservados a la Editorial Bonaventuriana; el serial del ISBN, el tiraje de la obra, nota sobre depósito legal; ciudad, país y año.
- *Para las líneas académica e institucional.* Esta página contiene (en filas y justificado

a la izquierda) la ficha catalográfica, el símbolo de copyright (©) seguido de la leyenda Universidad de San Buenaventura, Colombia; el título del libro con su respectivo subtítulo (si lo tiene); el símbolo de copyright (©) seguido del nombre y correo electrónico del autor o autores; el nombre de la Universidad, así como la dirección y el teléfono de la seccional. La dirección electrónica de la página de la editorial; la leyenda con los derechos reservados a la Editorial Bonaventuriana; el serial del ISBN, el tiraje de la obra, nota sobre depósito legal; ciudad, país y año.

4.5.4 Agradecimientos o dedicatoria

Espacio dispuesto para que el autor, discrecionalmente, reconozca en un corto texto la participación de personas o instituciones que han motivado o promovido la publicación de la obra.

4.5.5 Contenido

Presentación esquemática, a modo de índice, del contenido del libro.

4.5.6 Presentación

Este espacio muchas veces se dispone para el editor o un tercero de reconocida solvencia en el tema o disciplina que ocupa a la obra. Se sugiere que el espacio asignado no tenga más de dos páginas.

4.5.7 Prólogo

Texto breve que introduce la obra. El prólogo generalmente está escrito por el autor quien presenta un panorama del contenido de la obra. Puede denominarse prefacio o introducción.

4.5.8 Páginas internas

Conforman el cuerpo total de la obra. En estas páginas se encuentra el inicio y desenlace de la obra, la cual se espera que se desarrolle por partes, secciones o capítulos. De acuerdo con esta estructura, la editorial diseña e intercala una página especial para que, a modo de separador, divida las diferentes partes, secciones o capítulos.

4.5.9 Páginas finales

Sin perjuicio de otras que propongan los autores y se aprueben por el coordinador editorial, estas tienen el siguiente orden:

- *Bibliografía o referencias bibliográficas.* La bibliografía o referencias bibliográficas utilizadas en el libro deben ser desplegadas en orden alfabético y utilizar las disposiciones que para el efecto presentan las normas APA o las que se hayan establecido con anticipación.
- *Sobre los autores.* Estas páginas se considerarán cuando el libro tenga más de tres autores. Las semblanzas, además del nombre completo del autor, deben indicar los títulos académicos, los cargos actuales o últimos desempeñados (no más de tres), las publicaciones más importantes y los correos electrónicos. Pueden llevar foto tipo carné, la cual se debe entregar en formato jpg y a una resolución de 300 puntos por pulgada (dpi, por sus siglas en inglés).

- *Anexos.* Se incluirán si el coordinador editorial considera pertinente su publicación.

Nota: cada una de las anteriores páginas –a excepción de la legal que debe ir al retiro o reverso de la portada– deben comenzar en número impar.

4.6 Edición y publicación de obras

4.6.1 Procedimiento editorial

Una vez el Comité Editorial notifique al autor de la aprobación de su publicación, este contará con un máximo de diez días hábiles para:

- Hacer los ajustes de estructura, de contenido o de forma que haya solicitado el Comité Editorial, según recomendaciones de los pares evaluadores.
- Valorar y, si así lo considera, atender las sugerencias, modificaciones y ajustes formulados por la editorial y cumplirá los términos del cronograma de revisiones y consultas que se hubiere acordado. En caso de no atender las sugerencias presentadas, deberá sustentar, mediante escrito presentado a la editorial, su decisión.

En caso de no cumplirse con la totalidad de las acciones anteriores, se dará por terminado el compromiso de publicación sin necesidad de requerimiento alguno.

La Editorial Bonaventuriana, en virtud de los contratos de cesión de derechos o de edición, según el caso, tendrá la facultad de decidir unilateralmente la pertinencia de una coedición, el formato de la obra, el tipo de publicación (electrónica o en papel), el número de ediciones, reimpresiones, ejemplares en cada edición, precio de venta al público, canales de distribución y todo lo que tenga que ver con su difusión y comercialización, según sus procedimientos y regulaciones internas.

De acuerdo con la calidad de la escritura, la extensión del texto, el tipo y la cantidad de ilustraciones, la diversidad de los recursos paratextuales y, en general, las características de cada original, las respectivas coordinaciones editoriales determinarán un cronograma de preparación editorial y publicación de la obra.

Luego de comenzado el proceso de preparación editorial o la diagramación de la obra, el autor no podrá hacer modificaciones o adiciones sustanciales que afecten la extensión del texto o la cantidad de material gráfico.

Terminada la preparación editorial, el autor deberá firmar el boceto o arte final de la obra que irá a impresión, dejando así constancia de que la revisó y responsabilizándose de su contenido definitivo. La responsabilidad por los contenidos de la obra recaerá exclusivamente sobre el autor. El personal de la editorial que participa en la coordinación o ejecución de los procesos de edición tiene derecho a ser mencionado en los respectivos créditos.

En casos excepcionales, debidamente documentados a juicio de la editorial, esta someterá las modificaciones a evaluación de personas expertas para determinar la pertinencia de su inclusión. El autor deberá pagar los sobrecostos en que incurra la editorial por causa de dichas modificaciones.

Una vez aprobado el arte final de la obra tanto por el autor como por el coordinador editorial, este se enviará a impresión, para lo cual se atenderán los requisitos y requerimientos establecidos por la respectiva Vicerrectoría Administrativa y Financiera para tales efectos.

4.6.2 Tiempos de publicación

Una vez aprobada la publicación de la obra por el comité editorial, la Editorial Bonaventuriana procederá a elaborar, en un término de cinco días hábiles, los contratos que se consideren pertinentes, de acuerdo con los lineamientos generales previstos en el reglamento de propiedad intelectual de la Universidad. A partir del momento de la firma del contrato entre el autor y la Universidad, el coordinador editorial cuenta con un plazo de noventa días hábiles para entregar los ejemplares de la edición totalmente finalizados.

Nota 1: la suma de los plazos indica que entre la elaboración y firma de los respectivos contratos y el momento en que la editorial entrega el producto final, hay un lapso estimado de noventa días hábiles, según la calidad de la escritura, la extensión del texto, el tipo y la cantidad de ilustraciones y, en general, las características de cada original. Sin embargo, la Editorial Bonaventuriana o los autores podrán prorrogar el término estipulado con base en las características específicas de la obra.

Nota 2: la Universidad de San Buenaventura tendrá exclusividad sobre la obra una vez se firmen los contratos de cesión de derechos o de edición. Sin embargo, si el solicitante opta por no publicar la obra en la editorial, a pesar de la aprobación impartida por el comité, deberá pagar a la Universidad los gastos en que esta hubiere incurrido en los procesos de evaluación económica, académica, literaria, artística y de edición.

5. Línea de revistas científicas

5.1 Revistas científicas

Se trata de publicaciones que aparecen en partes sucesivas, a intervalos regulares o irregulares, cada una de las cuales presenta designaciones numéricas o cronológicas, de carácter especializado o de investigación, cuya calidad editorial y científica responde a los lineamientos establecidos por instancias de indexación nacionales e internacionales.

Las revistas científicas deberán definir, en concordancia con las prácticas usuales de las comunidades académicas o científicas en las que se insertan, los mecanismos y los procedimientos que regulen la relación con los autores y observen las normas y disposiciones vigentes sobre derechos de autor.

La Universidad de San Buenaventura, en el marco de publicaciones seriadas, lidera la edición de revistas científicas que tienen procesos editoriales de calidad, visibilidad nacional e internacional y reconocimiento en las áreas de conocimiento en las que están adscritas, para lo cual acoge la clasificación propone la OCDE (Tabla 1):

Tabla 1
Áreas y subáreas de conocimiento según la OCDE

Área	Subáreas
Ciencias naturales	Matemáticas
	Computación y ciencias de la información
	Ciencias físicas
	Ciencias químicas
	Ciencias de la Tierra y medioambientales
	Ciencias biológicas
	Otras ciencias naturales
Ingeniería y tecnología	Ingeniería civil
	Ingeniería eléctrica, electrónica e informática
	Ingeniería mecánica
	Ingeniería química
	Ingeniería de materiales
	Ingeniería médica
	Ingeniería ambiental
	Biotecnología ambiental
	Biotecnología industrial
	Nanotecnología
Ciencias médicas y de la salud	Otras ingenierías y tecnologías
	Medicina básica
	Medicina clínica
	Ciencias de la salud
	Biotecnología médica
Ciencias agrícolas	Otras ciencias médicas
	Agricultura, silvicultura y pesca
	Ciencias animales y lácteos
	Ciencias veterinarias
	Biotecnología agrícola
Ciencias sociales	Otras ciencias agrícolas
	Psicología
	Economía y negocios
	Ciencias de la educación
	Sociología
	Derecho
	Ciencias políticas

Humanidades	Geografía social y económica
	Periodismo y comunicaciones
	Otras ciencias sociales
	Historia y arqueología
	Idiomas y literatura
	Filosofía, ética y religión
	Arte
	Otras humanidades

Fuente: elaboración propia

Así mismo, la Universidad de San Buenaventura promueve la indexación internacional y el cumplimiento de los planes de indexación en servicios de indexación y resumen (SIR) liderados por la dirección de fomento a la investigación de Colciencias y Publindex – Colombia (2017).

Como institución editora, la Universidad de San Buenaventura es garante, propietaria y patrocinadora de todas las revistas científicas, para lo cual designa editores de las áreas de conocimiento correspondientes, quienes, a su vez, deben comunicar y articular su gestión y labor académica a las directrices que emanan de las coordinaciones editoriales de las seccionales y de la editorial general, de conformidad con las políticas y planes estratégicos editoriales aprobados por las instancias de gobierno respectivas. Sin embargo, la Universidad, las coordinaciones editoriales y la editorial general, son respetuosos de la autonomía editorial de las revistas, sus editores, pares evaluadores, comités científicos y editoriales, en lo que respecta a las decisiones sobre la publicación o rechazo de los artículos, pues estos deben garantizar integridad y objetividad.

Es pertinente precisar que las revistas de la Universidad de San Buenaventura atienden las políticas editoriales emanadas de la editorial general y dependen administrativamente de las coordinaciones editoriales de las seccionales para el cumplimiento de su periodicidad y demás requerimientos de calidad nacional e internacional.

En este sentido, corresponde a las unidades académicas y facultades de las seccionales velar directamente por la asignación horaria necesaria para el desarrollo de las funciones editoriales correspondientes, para lo cual se atenderán criterios de periodicidad de las revistas, personal requerido y recursos financieros disponibles.

5.2 Gestión editorial de las revistas científicas

La gestión editorial de las revistas científicas en la Universidad de San Buenaventura se articula mediante una estructura básica integrada por el editor y el equipo editorial, con funciones delimitados con el fin de garantizar prácticas éticas idóneas.

5.2.1 Editor

El editor es la figura de autoridad a quien se atribuye la responsabilidad sobre el proceso y contenido de la revista.

La Universidad de San Buenaventura atribuye a los editores de las revistas científicas el rigor en el ejercicio de sus funciones académicas y científicas, para garantizar la publicación de artículos que obedezcan a las discusiones e investigaciones propias de la disciplina y a las áreas de conocimiento a las que pertenecen. En todo caso, cada publicación que integra la línea de revistas científicas de la Universidad de San Buenaventura debe declarar que “su contenido no representa de ninguna manera el pensamiento de la Universidad”.

El editor tiene la responsabilidad y autoridad para definir las funciones dentro del proceso editorial, supervisar los procesos, aprobar o desaprobar artículos, asignar los revisores y pares necesarios, diseñar y actualizar las políticas editoriales de la revista que tiene a cargo, y, por último, garantizar el buen manejo de la información personal y conceptos derivados de la evaluación de pares.

5.2.2 Equipo editorial

El equipo editorial está conformado por el editor, el comité editorial, el comité científico, revisores y todos aquellos que realicen o lleven a cabo funciones dentro de la revista. El equipo editorial es el encargado de velar por el buen funcionamiento del proceso editorial de los artículos, de acuerdo con las buenas prácticas editoriales que se enuncian a continuación:

- a. **Publicación de artículos inéditos.** El editor y el equipo editorial deben garantizar, mediante el proceso editorial, que todos los artículos son originales y no cuentan con falencias de orden ético como fraude, plagio, etc. Solo se pondrán en consideración para revisión de caso, los artículos cuya versión *preprint* haya sido publicada en un repositorio institucional o temático, dado que es una modalidad en crecimiento utilizada para recibir retroalimentación y evaluaciones previas al sometimiento definitivo del artículo a revistas científicas.
- b. **Calidad de los artículos.** El editor y el equipo editorial deben propender por que los artículos publicados generen nuevo conocimiento al área a la cual se encuentre adscrita la revista.

- c. **Objetividad.** Cada artículo procesado debe tener garantía de ser evaluado bajo los marcos de una política editorial rigurosa donde su evaluación se dé bajo la modalidad de doble par ciego.
- d. **Respeto a los autores y a su producción:** El editor y el equipo editorial deben garantizar –en el marco de sus posibilidades– tiempos editoriales razonables, como parte del respeto al trabajo de los autores. Se debe procurar una comunicación constante en la cual se informe a los autores el estado detallado en el que se encuentra la evaluación de los artículos.

5.3 Tipología de artículos

De manera general, las revistas científicas dan cabida a todos los escritos que cumplen con la tipología de artículos científicos y generación de nuevo conocimiento, así:

- a. *Artículo de investigación.* Artículo que comunica una investigación original terminada.
- b. *Artículo avance de investigación.* Documento breve que presenta resultados originales preliminares o parciales de una investigación científica o tecnológica, que por lo general requieren una pronta difusión.
- c. *Artículo de revisión o estado del arte.* Documento resultado de una investigación donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo.
- d. *Artículo de reflexión.* Escrito en el que se analiza o reflexiona, desde una perspectiva interpretativa o crítica, los resultados de una investigación recurriendo a fuentes originales.
- e. *Editorial:* La editorial es un texto científico que se caracteriza por su exposición-argumentación sobre un hecho que se explica, valora o juzga. Para las revistas científicas, la editorial encabeza el número como el primer artículo y es escrito, generalmente, por el editor o por integrantes del equipo editorial.
- f. *Carta.* Se refiere al envío que se hace por parte de los lectores al editor, sobre un texto particular publicado previamente en la revista.

- g. *Reseña crítica de un libro.* La reseña de un libro se refiere al proceso de evaluación o crítica constructiva de un libro, para rescatar, enjuiciar, valorar e identificar sus aspectos metodológicos o aportes teóricos novedosos.

Además de los anteriores, también se consideran las clases de artículos propuestos por Colciencias, tales como reportes de caso, revisiones de tema, traducciones, documentos de reflexión no derivados de investigación y otros.

5.4 Políticas de indexación nacional e internacional

La Universidad de San Buenaventura concibe la indexación nacional e internacional como consecuencia y producto de las buenas prácticas y gestión editorial de cada una de las revistas científicas. Así, los criterios que vienen y deben seguir fortaleciendo las revistas, sus equipos editoriales y demás actores que integran la dinámica académica y administrativa de la revista, son:

- Traducción de metadatos con calidad que permitan generar mayor visibilidad.
- Políticas editoriales específicas para cada revista, en las cuales se especifique el proceso editorial, funciones y manuales, entre otros.
- Estricta revisión de las contribuciones, bajo la modalidad de doble par ciego.
- Construcción de políticas, manuales y procedimientos de normas éticas.
- Transición hacia la internacionalidad de los autores y propender por las coautorías y obras en colaboración.
- Transición hacia la internacionalidad de los comités científicos y editoriales.
- Disminución de la endogamia institucional.
- Selección de artículos cuya calidad los convierta en producción citable.

5.4.1 Calidad del contenido publicado

5.4.2 Es el principal garante de visibilidad, impacto e indexación de las revistas científicas. Para ello, los editores y sus equipos editoriales deben garantizar:

- Coherencia entre los artículos publicados y la disciplina científica y área de conocimiento de la revista.
- Resúmenes (*abstracts*) claros, atractivos y disponibles en un segundo idioma.
- Artículos disponibles *online* y de preferencia en formatos como XML JATS y HTML.

5.4.2 La frecuencia de publicación- Es uno de los factores de indexación a nivel internacional pues garantiza la calidad editorial y rigurosidad de la revista. Así mismo,

evidencia respeto por la producción y pertinencia de las investigaciones de los autores.

La Universidad de San Buenaventura generará las condiciones necesarias para garantizar que los editores publiquen en el comienzo del periodo que declara la revista (semestral, trimestral, anual); los editores, por su parte, deben garantizar la disminución de los tiempos del proceso de revisión, aprobación y aceptación de los artículos.

Las revistas científicas se deben gestionar en el *Open Journal System*, plataforma administrada por la Universidad de San Buenaventura, para lo cual se atiende la actualización y mejora continua de la plataforma de gestión editorial para el uso de los editores y sus equipos editoriales.

La Universidad de San Buenaventura trabaja y genera las condiciones necesarias para que las revistas científicas a su cargo cumplan con los estándares de indexación nacional frente a Publindex-Colciencias y frente a los sistemas de indexación y clasificación que garanticen mayor visibilidad e impacto a nivel internacional.

5.5 Estrategias para consolidar los procesos de indexación

La Universidad de San Buenaventura establece y configura estrategias diferenciadas para cada una de sus revistas y sus procesos de indexación en bases bibliográficas y demás, en consideración a sus potencialidades, área de conocimiento y *scope*, entre otros elementos particulares.

Es esencial en el proceso de indexación de las revistas científicas de la Universidad de San Buenaventura fortalecer el acceso abierto en las bases bibliográficas (ruta verde) así como también la ruta dorada (repositorios y demás) en la indexación de sus revistas. Igualmente, considera importante el acceso e indexación de las revistas científicas en *Scopus* y *Web of Science* (WoS), con el cumplimiento de las condiciones requeridas para estos efectos y el estudio de las características propias de cada revista. Estos procesos se adelantarán bajo los lineamientos y políticas corporativas de indexación, para lo cual se dispondrá el acompañamiento académico y administrativo de las coordinaciones editoriales, las unidades académicas o facultades de la seccional a las que se articula la revista.

De manera general, las estrategias para la consolidación de los procesos de indexación atienden las siguientes acciones:

a. **Nivel de citación:** mejorar el nivel de citación de las revistas de la Universidad en revistas disponibles y en bases de datos bibliográficas de acceso abierto, *WoS* o *Scopus*, que se vean reflejadas en *Google Scholar*.

b. **Accesibilidad:** se entiende como el atributo de las revistas en lo que respecta a la disponibilidad de los artículos en formatos *online* (HTML, XML JATS, etc.). Para ello la Universidad de San Buenaventura garantiza el buen funcionamiento de la plataforma web y sus aplicaciones: interfaz de idiomas, *pluggins* y demás.

En el mediano plazo, las revistas de la universidad deberán cumplir los siguientes requerimientos:

- Contenido disponible 100 % en línea
- Artículos en formato XML y HTML
- Gestión editorial a través de la plataforma OJS
- Calidad significativa de su plataforma web

c. **La visibilidad internacional:** se refiere al atributo de estar indexado en diversas y grandes bases de datos bibliográficas a nivel internacional, haciendo con ello que el contenido sea leído por investigadores y científicos diferentes de los lectores regionales o nacionales.

La Universidad de San Buenaventura tiene como mínimos para evaluar si sus revistas tienen visibilidad internacional los siguientes criterios:

- Indexación en *SciELO Citation Index*
- Indexación en *Latindex*
- Índice h medible a través de *Publish or Perish* o *Google Scholar*

Con el fin de que las revistas científicas, al cumplir con los estándares de calidad científica, editorial, de visibilidad y accesibilidad que garanticen su permanencia en el tiempo, obtengan su reconocimiento en los sistemas de indexación y resúmenes de alta visibilidad e impacto, diseñarán un plan estratégico a tres años con procesos de mejora continua, en los cuales formularán sus propias metas que incluyan lo concerniente a su labor científica, editorial y a sus expectativas particulares de indexación.

La política editorial de la Universidad de San Buenaventura propende por que todas las revistas adopten los criterios para el mejoramiento editorial y científico de

la publicación, con base en las particularidades de cada disciplina y sus políticas editoriales.

- d. Evaluación por pares y exogamia institucional:** las revistas científicas deben contar con un comité de árbitros externo que revise y evalúe los artículos antes de su publicación. Para esto, se deben convocar académicos afines al perfil y a la temática de la revista, que cumplan los requisitos mínimos exigidos para ser par evaluador en los sistemas de investigación nacionales, en este caso Colciencias.

Es preciso que las revistas comuniquen públicamente un proceso que garantice la evaluación doble ciego –es decir, el anonimato tanto del evaluador como del autor– para facilitar la transparencia de la evaluación y evitar conflicto de intereses. Para ello, el procedimiento es el siguiente:

- Enviar al evaluador el artículo sin el nombre del autor ni notas al pie que lo identifiquen.
- Indicarle la fecha límite para el envío de comentarios.
- Si la evaluación es positiva, se solicita al autor hacer los ajustes según su criterio y se indica la fecha límite para la entrega del documento ajustado. Se registra la fecha de modificación.

Se hace explícito que luego de esta primera evaluación, el comité editorial de la revista emitirá la decisión final sobre la publicación del texto.

Luego de la reunión del comité editorial de la revista, se le comunica al autor que su texto fue aprobado y el número en que será publicado. Asimismo, se registra la fecha de aceptación.

Si la evaluación fue negativa se le indica al autor que el texto no cumple con el perfil de la revista.

Funciones del evaluador

- Revisar de manera objetiva la calidad del artículo en lo concerniente a hipótesis, objetivos, metodologías, datos, conclusiones y fortaleza bibliográfica.
- Ser siempre objetivo y propositivo y dar cuenta de cada crítica u opinión de manera respetuosa.
- Ser respetuoso de los tiempos dados por la revista para la lectura y entrega de concepto.

- Garantizar que no tiene conflictos de interés frente al artículo derivados de su relación con los autores, relaciones personales, profesionales o comerciales o coautorías.

El proceso de evaluación de pares y la visibilidad son criterios inherentes a la calidad de las revistas científicas, para lo cual la Universidad de San Buenaventura atenderá los lineamientos expuestos por Colciencias (2016), referidos a:

- *Autores.* La revista durante el proceso de selección de artículos, debe identificar la filiación institucional de los autores, sin superar un nivel máximo de endogamia establecido. El porcentaje de autores de la propia institución editora es igual o menor al 50 %.
- *Editores.* La revista debe contar con un editor que responda por las tareas propias del proceso de edición de los manuscritos. Este tendrá una participación de máximo un artículo publicado en la revista que edite al año.
- *Comité editorial/científico.* La revista debe contar con un comité editorial/científico, conformado por investigadores nacionales e internacionales con trayectoria científica y académica, quienes deben trabajar para fortalecer la objetividad y neutralidad de la política editorial y lograr una mejor proyección de la revista. Al menos el 80 % de los miembros del comité editorial científico tienen filiación externa a la entidad editora. Al menos el 50 % de los miembros del comité editorial o comité científico son reconocidos por Colciencias (para investigadores vinculados a entidades colombianas) o tienen un título de posgrado y un índice H5 mayor a 2 (para investigadores no vinculados a entidades colombianas).
- *Evaluadores.* Son los investigadores nacionales e internacionales especialistas en el área (según el campo de la revista), encargados de evaluar de una manera crítica y rigurosa la originalidad, relevancia y calidad de los manuscritos que son sometidos a consideración del editor para cada fascículo. Se trata de establecer un tipo de mecanismo riguroso para juzgar el trabajo académico con criterios que tengan validez internacional. En relación con la función de estos, la revista debe tener definido el proceso de revisión por pares (sobre originalidad, novedad, relevancia y calidad metodológica de los artículos recibidos), así como contar con un repositorio en el que se incluyan las razones para la aceptación, revisión o rechazo de los artículos. Al menos el 60 % de los pares evaluadores que apoyan los procesos de evaluación no deben pertenecer al comité editorial/científico, ni a la entidad editora

- e. **Visibilidad e impacto de las revistas científicas.** Las revistas de la Universidad de San Buenaventura implementarán las políticas y estrategias necesarias para cumplir y mejorar el impacto de estas, con base en los índices de citación (JCR/SJR) así como el H5 los cuales se agrupan posteriormente en cuatro conjuntos llamados cuartiles, ordenados de mayor a menor, para determinar la posición de cada revista frente a las otras de su misma especialidad.

Las revistas de la Universidad de San Buenaventura atenderán planes de indexación estratégicos y ajustados a las condiciones de la institución que apunten a su inclusión de en:

- Índices bibliográficos citacionales (IBC) (JCR / SJR).
- Índices bibliográficos (IB).
- Bases bibliográficas con comité científico de selección (BBCS).

A continuación, en la Tabla 2 se relaciona el listado dispuesto por la dirección de fomento a la investigación, de Colciencias (2017):

Tabla 2
SIREs seleccionados por Colciencias (2017)

No.	Sistema de indexación y resumen (SIR)	Área de conocimiento	Clasificación
1	ABI/INFORM Global	Ciencias sociales	BBCS
2	Academic search	General	BBCS
3	Applied Social Science Abstracts & Indexes (ASSIA)	Ciencias sociales	BBCS
4	Arts and Humanities Citation Index (AHCI)	Humanidades	IB
5	BIBLAT	Ciencias sociales	BBCS
6	Biological Abstracts	Ciencias naturales	BBCS
7	Biosis	Ciencias naturales	BBCS
8	CAS	Ciencias naturales	BBCS
9	Chemical Abstracts Plus - CAS	Ciencias naturales	BBCS
10	CLASE - Citas Latinoamericanas en	Ciencias Sociales y Humanidades General	BBCS
11	Clasificación integrada de revistas Científicas (CIRC)	Ciencias sociales	B
12	Commonwealth Agriculture Bureau (CAB) Abstracts	Ciencias agrícolas	BBCS

13	CUIDEN	Ciencias médicas y salud	BBCS
14	Cumulative Index to Nursing and Allied Health Literature (CINAHL)	Ciencias médicas y salud	BBCS
15	Current Contents Search	General	BBCS
16	DIALNET	General	BBCS
17	DOAJ Directory of Open Access Journals	General	BBCS
18	Economic Literature Index - Econlit	Ciencias sociales	BBCS
19	Educational Research Abstracts - ERA	Ciencias sociales	BBCS
20	EMBASE	Ciencias médicas y de la salud	BBCS
21	Emerging Sources Citation Index	General	IB
22	Entomology Abstracts	Ciencias naturales	BBCS
23	Fuente académica (fuente académica, <i>premier, plus</i>)	General	BBCS
24	Geobase	Ciencias naturales	BBCS
25	GeoRef	Ciencias naturales	BBCS
26	Global Health	Ciencias médicas y de la salud	BBCS
27	Historia Mathematica	Ciencias naturales	BBCS
28	HISTORICAL abstracts	Humanidades	BBCS
29	IBZ - Internationale Bibliographie der Geistes	Ciencias sociales	BBCS
30	Index Medicus	Ciencias médicas y salud	IB
31	INSPEC	Ingeniería & Tecnología	BBCS
32	International Bibliography of the Social Sciences (IBSS)	Ciencias sociales	BBCS
33	International Pharmaceutical Abstracts	Ciencias naturales	BBCS
34	International Political Science Abstracts	Ciencias sociales	BBCS
35	Journal Citation Reports (JCR)	General	IBC
36	Journal Scholar Metric	General	IBC
37	Linguistics & Language Behavior Abstracts	Humanidades	BBCS
38	Literatura Latino-Americana e do Caribe em Ciências da Saúde (Lilac)	Ciencias médicas y salud	BBCS
39	Medline	Ciencias médicas y salud	BBCS
40	Metadex	Ingeniería & Tecnología	BBCS
41	Old Testament Abstracts	Ciencias sociales	BBCS
42	Pais International	Ciencias sociales	BBCS
43	PERIODICA -Índice de Revistas Latinoamericanas en Ciencias	General	BBCS
44	Philosopher's Index	Humanidades	BBCS

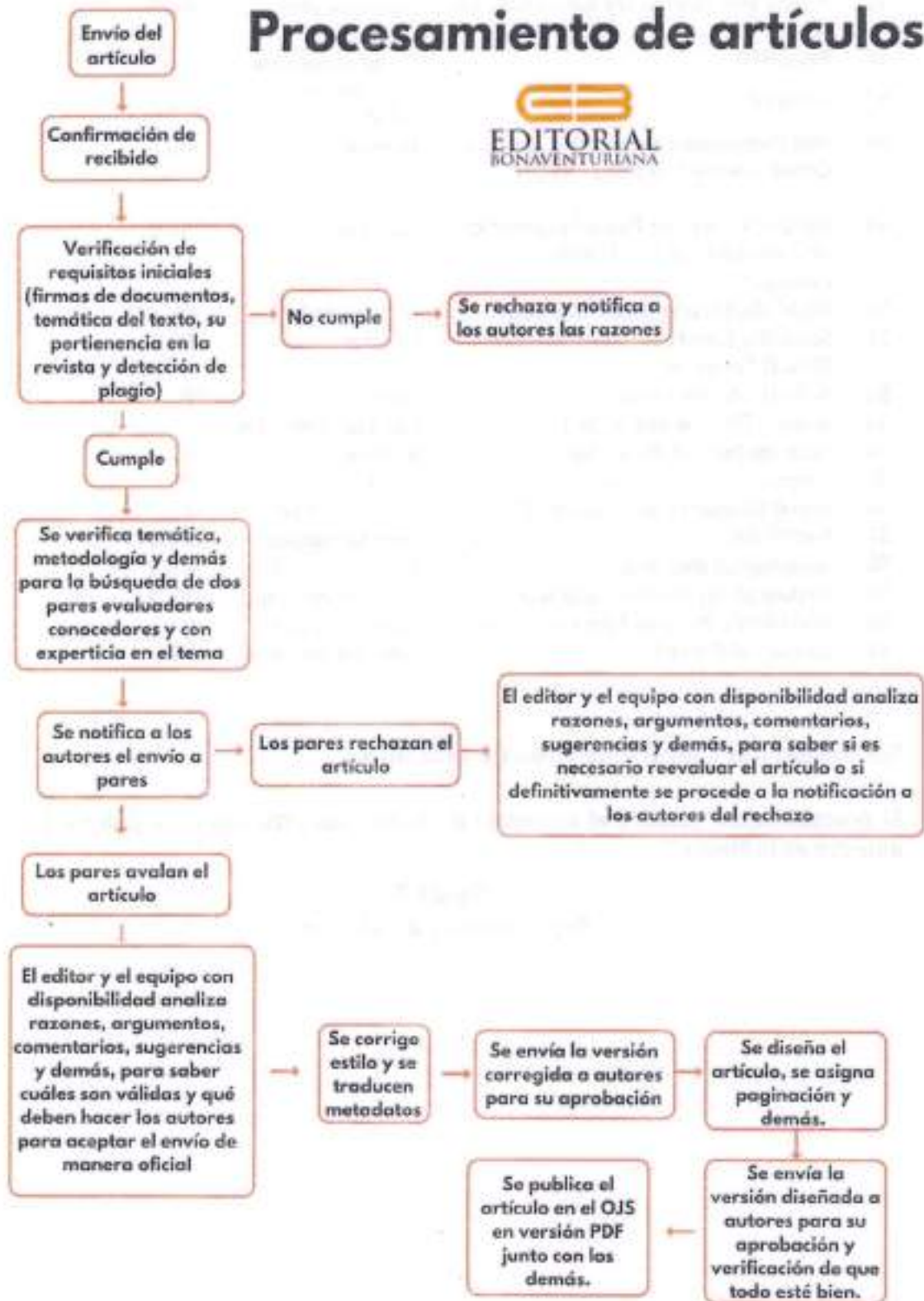
45	Poetry and Short Story Reference Center	Humanidades	BBCS
46	PsycINFO	Ciencias sociales	IB
47	PubMed	Ciencias médicas y salud	BBCS
48	Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico - REDIB	General	BBCS
49	REDALYC - Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal	General	BBCS
50	RILM abstracts of music literature	Humanidades	BBCS
51	Scientific Electronic Library Online - SciELO Colombia	General	BBCS
52	SciELO Citation Index	General	IB
53	Science Citation Index - SCI	Ciencias naturales	IB
54	Scimago Journal Rank - SJR	General	IBC
55	Scopus	General	IB
56	Social Science Citation Index - SSCI	Ciencias sociales	IB
57	SocINDEX	Ciencias sociales	BBCS
58	Sociological abstracts	Ciencias sociales	BBCS
59	Sustainability Science Abstracts	Ciencias naturales	BBCS
60	Worldwide Political Science Abstracts	Ciencias sociales	BBCS
61	Zoological Record	Ciencias naturales	BBCS

5.6 Recepción y jerarquización de artículos

El procedimiento general, al momento de recibir los artículos para publicación se muestra en la Figura 3.

Figura 3
Procesamiento de artículos

Procesamiento de artículos



5.7 Procedimiento editorial para la creación, permanencia y eliminación de revistas científicas

La creación, permanencia o eliminación de las revistas científicas deberá ser sometida a aprobación del consejo de gobierno de la Universidad de San Buenaventura, previo estudio de la editorial general y concertación con los actores implicados.

- **Para la creación:** la propuesta de creación de una revista científica proviene de la Rectoría de las seccionales, previo estudio de viabilidad administrativa, académica y científica de los actores implicados (vicerrectorías y comité editorial). La propuesta se presenta, en primera instancia, a la editorial general para su revisión y se determina su procedencia conjuntamente con la instancia que la presenta. La editorial general hará la solicitud para su aprobación al consejo de gobierno de la Universidad de San Buenaventura.
- **Para la permanencia:** la propuesta de permanencia de una revista científica proviene de la rectoría de las seccionales, previo estudio de viabilidad administrativa, académica y científica. La propuesta se presenta, en primera instancia, a la editorial general para su revisión y se determina su procedencia conjuntamente con la instancia que la presenta. La editorial general hará la solicitud para su aprobación al consejo de gobierno de la Universidad de San Buenaventura.
- **Para la eliminación o fusión:** la propuesta de eliminación o fusión de una revista científica proviene de la rectoría de las seccionales, previo estudio de viabilidad administrativa, académica y científica de los actores implicados (vicerrectorías y comité editorial). La propuesta se presenta, en primera instancia, a la editorial general para su revisión y se determina su procedencia conjuntamente con la instancia que la presenta. La editorial general hará la solicitud para su aprobación al consejo de gobierno de la Universidad de San Buenaventura.

El editor de cada revista es el responsable de la gestión de la plataforma virtual que soporta la publicación, de cumplir con los estándares de indexación y de hacer efectivas las políticas editoriales expresadas en cada una de ellas. Sin embargo, su labor depende de la disposición financiera y administrativa para llevar a cabo de manera rápida y de calidad los procesos de editorialización de revistas, razón por la cual deberá articular su trabajo con los lineamientos provenientes de las coordinaciones editoriales de la sede y las seccionales y estar en constante comunicación con la editorial general.

5.8 Visibilidad y distribución

Las revistas científicas de la Universidad de San Buenaventura deben atender el trámite del depósito legal, suscripciones y donaciones, canje (en el caso de que este proceda) y envío a las bases de datos. Esto permite que los centros de documentación tengan acceso al archivo histórico de la revista. Los ejemplares del depósito legal son enviados por la coordinación editorial o la biblioteca, según procedimientos internos de cada seccional.

Ahora bien, la visibilidad web es un reto que afrontan todas las revistas que se editan en la actualidad. Por ellos se busca el tránsito de la revista impresa hacia formatos web que faciliten su lectura y posterior citación.

La Universidad de San Buenaventura opta por las versiones *online* de sus revistas científicas (no el formato PDF), por lo cual cada revista de la Universidad debe diseñar un plan en el cual se incorpore la siguiente serie de atributos:

- Mayor visibilidad en bases de datos y facilidad de búsqueda en *Google Scholar*.
- Publicación de artículos de gran calidad que generen lectura y posterior citación por parte de otros autores.
- Exogamia en autores, pares, comité científico y editorial.
- Estrategias de manejo y visibilidad en
- Mayor y mejor uso a la plataforma *Open Journal System*.

6. Políticas de disponibilidad y acceso para libros y revistas

6.1 Libre acceso

La Editorial Bonaventuriana, con el fin de establecer canales de libre acceso a los contenidos de los productos editoriales relacionados directamente con proyectos de investigación, publicaciones académicas previamente autorizadas, libros electrónicos, revistas científicas y documentos institucionales, autoriza la implementación de estos contenidos en la biblioteca digital de la universidad de San Buenaventura bajo el siguiente enlace: <http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co/jspui/>

De igual manera, la Editorial Bonaventuriana suscribirá los convenios que sean pertinentes con distribuidores y comercializadores de libros y bases de datos de libre acceso o vía electrónica, que faciliten la circulación del catálogo editorial. En estos casos

se suscribirán las autorizaciones necesarias con los autores y se solicitarán las licencias *creative commons* pertinentes, según lo establecido en el reglamento de propiedad intelectual de la Universidad de San Buenaventura.

En el caso de las revistas científicas, estas se implementarán a través del *Open Journal System* con el fin de facilitar su registro, consulta y acceso, bajo el siguiente enlace: <http://www.revistas.usb.edu.co>

6.2 Distribución y comercialización

Es interés de la Editorial Bonaventuriana facilitar canales de circulación de los productos editoriales que garanticen la visibilidad, acceso e impacto de todas sus obras. Para apoyar la difusión y conocimiento de los productos editoriales, la Editorial Bonaventuriana plantea las siguientes estrategias:

6.3 Distribución no comercial

La Editorial Bonaventuriana destina de cada edición impresa el 15 % para atender las siguientes necesidades:

- *Protocolo institucional*: la responsabilidad de su distribución es del rector de la Universidad o de quien delegue.
- *Promoción en medios de comunicación o eventos especiales*: es responsabilidad de la oficina de comunicaciones con el apoyo de la Editorial Bonaventuriana.
- *Canje*: es responsable de esta distribución la biblioteca, en los casos en que este proceda.
- *Depósito legal*: es responsabilidad del coordinador editorial, quien debe enviar sendos ejemplares a las bibliotecas Nacional, Central de la Universidad Nacional, Congreso de la República y Departamental.
- *Regalías*: se pactarán de acuerdo con las características de la obra y así se especificará en el contrato.

6.4 Distribución comercial

Para alcanzar una difusión más amplia de los productos editoriales, estos se comercializan por medio de los siguientes canales:

- En las tiendas universitarias adscritas a cada una de las seccionales.
- En forma directa en la oficina de las coordinaciones editoriales en Bogotá, Cali, Medellín y Cartagena.
- En eventos culturales y académicos en la Universidad y en otras instituciones donde sea invitada la Editorial Bonaventuriana.
- Por intermedio de distribuidores que se encargan de las ventas nacionales e internacionales.

- Por Internet a través de la página web de la Editorial Bonaventuriana: www.editorialbonaventuriana.usb.edu.co y a través de su tienda virtual disponible en: <https://tiendavirtual.usb.edu.co/>
- Por medio de alianzas y convenios con otras instituciones.

6.5 Políticas de descuentos

En la Editorial Bonaventuriana existen los siguientes descuentos:

Comunidad bonaventuriana: 20 % del precio de venta.

Autores bonaventurianos: 25 % del precio de venta.

Eventos de lanzamiento: 20 % del precio de venta.

6.6 Catálogo editorial y participación en eventos

La Editorial Bonaventuriana cuenta con un catálogo de sus productos editoriales, clasificados por líneas, el cual es de consulta pública en la página www.editorialbonaventuriana.usb.edu.co

De igual manera, la Editorial Bonaventuriana, dentro de su plan anual, incluirá la participación en eventos de promoción y difusión del libro, tales como ferias, congresos y encuentros, entre otros. En estos casos se aplicarán las políticas de distribución comercial y no comercial, en atención a la naturaleza del evento.

6.7 Políticas de derechos de autor y propiedad intelectual

La Editorial Bonaventuriana, durante la totalidad del proceso editorial, atenderá lo establecido por la resolución de Rectoría General No. 326 del 12 de agosto del 2013, por medio de la cual se aprobó el reglamento de propiedad intelectual, y de manera particular se guiará por las siguientes políticas:

- El autor será responsable de acopiar y allegar oportunamente los permisos y autorizaciones necesarias o los documentos que certifiquen la titularidad o los acuerdos respectivos sobre la propiedad de los derechos patrimoniales correspondientes a la obra.
- En todo caso, se aplicará el principio de buena fe según el cual la persona que autoriza la publicación de la obra y firma el contrato de edición es titular de los derechos de autor y responderá ante terceros si con ella se violaren derechos de estos.
- En el contrato de edición y en la página legal de la obra se dejará constancia escrita de que el contenido de la obra es responsabilidad del autor y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad ni genera responsabilidad frente a terceros.
- En caso de posible violación del derecho de cita o de los derechos de autor de terceros, la editorial podrá cancelar los procesos de evaluación, de preparación editorial,

de impresión y de comercialización y dar por terminado unilateralmente el contrato de edición, si se hubiere firmado, sin lugar a reclamaciones.

6.8 Normalización institucional

6.8.1 A propósito de las bases de datos bibliográficas y los índices de citación

De acuerdo con las disposiciones para la normalización de los nombres de los investigadores y de la institución que los apoya en las publicaciones científicas y en las principales bases de datos bibliográficas que buscan aumentar la visibilidad de las publicaciones y los índices de citación, presentan las siguientes directrices con la finalidad de fomentar fórmulas de firma normalizada del nombre personal y de la filiación institucional.

6.8.2 Visibilidad mediante la filiación institucional

Para los fines de normalización y reconocimiento de la Universidad, los autores-investigadores deberán atender las disposiciones contenidas en la resolución 338 del 4 de abril de 2017:

- a. La institución debe ser referenciada en todos los casos sin importar el idioma, en español, así: Universidad de San Buenaventura en los campos referidos a la filiación institucional.
- b. Para el caso de las bases de datos, la abreviatura del nombre de la Universidad de San Buenaventura será USB.co
- c. La estructura para señalar el origen abreviado de la publicación será Universidad de San Buenaventura.
- d. La estructura para señalar el origen completo de la publicación en los pie de página será Universidad de San Buenaventura y la ciudad que corresponda sin añadir las palabras sede o seccional, la facultad y el grupo de investigación la Dirección, la Ciudad, el Código Postal y la palabra Colombia.

Igualmente, los investigadores de la Universidad de San Buenaventura deberán incorporar en lo sucesivo su identificador Orcid en la presentación de propuestas de investigación, el registro de producción investigativa, las páginas web, las plataformas científicas en las que participe (*ResearchGate*, *academia.edu*, *Dialnet*, etc.), como firma en el envío de manuscritos para su publicación, comunicaciones a congresos, pósteres científicos, como identificación en trabajos de *peer-review* y para la solicitud (o revisión) de proyectos de investigación y, en general, en todos los productos en representación de la Universidad de San Buenaventura.

6.8.3 Visibilidad mediante la firma

Se recomienda adoptar una forma de firma única [nombre bibliográfico único (NBU)] y aplicarla en todos los productos de investigación. Esto permite identificar claramente al investigador diferenciarlo de homónimos.

Cuando se seleccione el NBU, el autor debe tener en cuenta que muchas bases de datos toman la última palabra del nombre y ponen las iniciales de los otros componentes. Por ejemplo, "Aura Patricia Lagos Medina" quedaría indizado de la siguiente forma:

Lagos, APM.

Para evitar esta situación y poder incluir los dos apellidos, se recomienda usar el recurso del guion entre los dos apellidos (sin espacios) para que las bases de datos no los separen. Por ejemplo, "Aura Patricia Lagos-Medina" indizado en las bases de datos como Lagos-Medina, AP. Para el caso de nombres compuestos se recomienda el mismo recurso del guion.

6.8.4 Manejo de la bibliografía en revistas científicas

Para el manejo de la bibliografía se aplicarán las disposiciones de las normas de citación exigidas en las políticas editoriales de cada revista.

7. Políticas éticas para la divulgación y publicación científica en la Universidad de San Buenaventura

La Universidad de San Buenaventura, en el ejercicio de sus funciones sustantivas, en especial las de docencia e investigación, ha entendido con claridad que es necesario comunicar los resultados de investigación, así como también los que se dan en los contextos de las prácticas pedagógicas. Se entiende que la publicación científica es considerada "un instrumento de evaluación: determina el ascenso en la escala profesional y social de los científicos e influye decisivamente en la asignación de recursos económicos para la investigación" (Delgado-López-Cózar, 2001, p. 47). Sin embargo, la publicación académica y científica requiere directrices y definiciones en torno al aseguramiento de su calidad. Los actores de este proceso de divulgación, a saber, autores, evaluadores, editores y los mismos lectores, deben compartir principios y procesos que aseguren la transparencia y rigurosidad de las publicaciones.

En los últimos años, en el mundo científico, especialmente en las ciencias médicas, se han reportado algunos casos de publicaciones de casos clínicos en los cuales se evidencia falsedad en los datos e, incluso, en la existencia de los casos mismos. Lo anterior, pone en discusión el tema de la definición y clasificación de lo que se suele ubicar, de manera general, bajo la denominación de mala conducta científica (*scientific misconduct*), la cual incluye tanto las faltas graves, como el fraude científico y las prácticas relacionadas con el flujo normal de las publicaciones. Así, la existencia de un código ético contribuye a la prevención del fraude científico, clarifica los casos en los cuales se incurre en prácticas dudosas y orienta sobre el procedimiento en situaciones de malas prácticas.

El *Comité of Ethics Publications* (COPE) establece procedimientos y líneas de acción para los editores de revistas científicas y ubica un gran peso de responsabilidad en cabeza de los editores. Por lo anterior, en el presente documento se retoman muchas

de estas directrices y se hacen extensivas a los libros. En casos de mala praxis, corresponde a los editores y a los responsables de los procesos editoriales comenzar acciones, dar curso y comunicar e interactuar con los afectados con el fin de asegurar la calidad ética y científica de las publicaciones.

Sin embargo, en el caso de los editores, estos deben tener claridad sobre la manera de gestionar su trabajo y de acuerdo con lo que indica COPE, esta gestión apunta también a la preservación de la libertad de expresión de los autores.

7.1 Tipología de la mala conducta científica

La dimensión ética de comunicación científica es un elemento central en los procesos de generación de nuevo conocimiento, para lo cual se deben mantener dinámicas y prácticas éticas entre las editoriales, los autores e investigadores y los editores.

La ética es un atributo obligatorio de cumplimiento en todas las etapas de investigación y publicación de resultados, razón por la cual se convierte en un reto para los editores y las editoriales la identificación de malas prácticas, fraudes, plagios y demás conductas poco éticas que van en detrimento de la ciencia, se las comunidades científicas y de la sociedad misma.

Conflicto de interés

La objetividad y transparencia en los procesos de investigación, divulgación, revisión de pares, editorialización y demás, debe evitar al máximo que editores, revisores, autores, instituciones y demás tengan intereses económicos y personales, entre otros, que puedan afectar la objetividad de los procesos editoriales. Por ello, los editores tienen como obligación garantizar que los autores y revisores fueron cuestionados y que declararon cualquier conflicto de interés relacionado con la publicación.

A continuación, se exponen de manera general, los diferentes tipos de conductas que son considerados como mala conducta científica (Tabla 3):

Tabla 3
Tipologías de plagios y fraudes editoriales

Plagios	
Atribución engañosa	No indicar todos los autores que participaron en el manuscrito, negar créditos a colaboradores.
Autoplagio	Copiar trozos de obras anteriores de uno mismo sin hacer las referencias adecuadas.
Colaboración no ética	Investigadores que trabajan juntos no lo declaran y se citan mutuamente (<i>scratcheachother's backs</i>).

Completo	Copiar el manuscrito completo y enviarlo a nombre propio.
Duplicación	Usar trabajos y datos de estudios previos.
Fuente inválida	La referencia no existe, no es correcta o no tiene los datos completos.
Fuente secundaria	Uso de fuente secundaria como un metaanálisis, pero solo cita fuentes primarias.
<i>Ghostwriting</i>	El autor del manuscrito no revela su nombre y cobra el documento que será presentado por terceros.
Parafraseo	Expresar las mismas ideas con otras palabras, que puede llegar hasta la reescritura completa manteniendo las mismas ideas.
Plagio accidental o por negligencia	"Yo no sabía, no me había dado cuenta ..."
Plagio de ideas	Es la apropiación de métodos de investigación, procedimientos experimentales, estructuras argumentativas, fuentes de información. Lo que se copia no es el texto sino los métodos.
Plagio disfrazado	- Copiar y mezclar segmentos de fuentes diferentes haciendo un texto coherente. - Plagio expansivo: al segmento copiado se insertan porciones de texto adicional. - Plagio contractivo: un resumen o texto original que ha sido "podado". - Plagio en mosaico: se mezclan segmentos de diferentes fuentes, cambiando el orden de las palabras, usando sinónimos e insertando/borrando palabras de relleno.
Repetir investigación	Repetir los datos usando una misma metodología y resultados similares sin referirse al trabajo anterior.
Replicación	Enviar el trabajo a múltiples publicaciones en las cuales el manuscrito se publica más de una vez. El envío puede ser simultáneo a diferentes revista, o cuando se envía a una revista sin informar que ese artículo ya fue publicado en otra revista con anterioridad.
Salami	Fragmentar una publicación producto de una sola investigación en múltiples partes fragmentadas, de

	modo que se aumente la cantidad de artículos de un autor.
Traducción	Se traduce por máquina párrafos externos desde y hacia otros idiomas y luego se los ajusta puliendo el estilo.
Verbatim	Copia de texto ajeno sin destacarlo (comillas, cursiva, párrafo con sangría) y no indica la referencia.
Fraudes y engaños	
Falsificación de datos	Manipular los resultados experimentales o presentar experimentos que no fueron llevados a cabo. También pueden ser manipuladas las imágenes de los datos, las filmaciones, las radiografías, etc.
Falsificación de autoría	Usar nombres "de alquiler" para presentar un trabajo y evitar la declaración de "conflicto de interés"
Falsificación de resultados	Expresar resultados y correlaciones estadísticas que no resultan de los datos
Plagio cometido por Los árbitros	Cuando un árbitro rechaza un trabajo para que no sea publicado y luego lo presenta a otra revista bajo su propio nombre.

Fuente: tomado del currículo del editor

Elaborado por Colciencias. Scimago Group, 2018

7.2 Ética y derechos de los autores

Para efectos de la publicación científica, los autores deben evitar las conductas que se relacionan a continuación por considerarse inaceptables:

- *Autores fantasma:* personas que contribuyen en la elaboración de artículos pero no son reconocidos como autores por intereses de terceros. Esta práctica es frecuente cuando se le paga a un tercero por escribir artículos en los que otros figuran como autores.
- *Autores invitados:* se refiere a personas que figuran como autores pero que no hicieron contribución alguna y son incluidos para mejorar las condiciones del artículo y garantizar su publicación.
- *Autorías honorarias:* se refiere a personas que figuran como autores en razón a su experticia, trayectoria o prestigio, pero que no contribuyen como tales del artículo en cuestión.

Igualmente, se deben evitar problemas como:

- *Exclusión selectiva de autores:* los autores deben garantizar que no existen otras personas que estén siendo excluidas.
- *Robo de ideas:* los autores deben garantizar que las ideas expuestas no fueron robadas de otros investigadores.
- *Autoría no permitida:* todos los autores son conscientes y autorizan su filiación como autores del artículo.

La ética no solo concierne a los deberes de los autores, sino también involucra a quienes intervienen en el proceso editorial. Los autores tienen derecho a que la evaluación de sus originales sea justa e imparcial, que la revisión se haga en un tiempo razonable y ser tratados con corrección y respeto de acuerdo con las políticas éticas y editoriales. De igual manera, los autores, editores, revisores y responsables del proceso editorial, se adhieren a las políticas de derechos de autor contenidas en el reglamento correspondiente.

Igualmente, dentro del proceso editorial se debe mantener la confidencialidad y el aseguramiento de los permisos necesarios para proceder a la publicación. Los cambios solicitados previos a la publicación, deben ser explícitos y claramente justificados. Durante el proceso editorial se deben mantener el secreto y la inalterabilidad del original.

7.3 Responsabilidad en la publicación de la investigación: normas internacionales para editores

Según la posición desarrollada en la Segunda Conferencia Mundial sobre la Integridad en la Investigación, llevada a cabo en Singapur del 22 al 24 de julio de 2010, en cuanto a la responsabilidad de los editores en la publicación de resultados de investigación, publicada en la página oficial del COPE, se exponen a continuación los lineamientos generales que adopta la Editorial Bonaventuriana para su ejercicio editorial:

- a. Los editores deben estar atentos a la calidad ética, científica y académica de los documentos que publican.
- b. Los editores deben tomar decisiones justas e imparciales y garantizar un proceso de revisión justa y adecuada.
- c. Adoptar políticas editoriales que alienten la máxima transparencia y la información completa y honesta.
- d. Proteger la integridad de las obras mediante la emisión de correcciones y retracciones cuando sea necesario y adelantar las gestiones que sean necesarias en situaciones de mala conducta.
- e. Los revisores y los autores deben saber lo que se espera de ellos.

- f. Custodiar y estimular a los autores para que se atiendan los más altos estándares de ética de la publicación.
- g. Fomentar indirectamente las buenas prácticas de la investigación de acuerdo con políticas y procesos responsables editorialmente, que se encuentren acorde con las normas internacionales y las normas nacionales de calidad.

Como consecuencia de lo anterior, se entiende que las políticas editoriales bonaventurianas son un punto de partida y que de manera permanente se deben actualizar para darles la dirección que corresponde, en aras del logro de los objetivos editoriales, académicos e investigativos.

7.4 Principios editoriales

1. *Rendición de cuentas y responsabilidad por el contenido de las obras.* Se refiere a la necesidad de cumplir con procedimientos y políticas para asegurar la calidad del material que se publica y mantener la integridad de la obra.
2. *Independencia e integridad editorial.* Una parte importante de la responsabilidad de tomar decisiones justas e imparciales es el respeto del principio de la independencia y la integridad editorial. Este principio apunta a la separación de la toma de decisiones a partir de consideraciones diferentes al mérito académico de las obras.
3. *Confidencialidad.* El sistema de evaluación por pares, cuando su selección está directamente a cargo de los editores, implica que estos deben proteger la confidencialidad de los materiales de los autores y recordar a los revisores que hagan lo mismo. En general, los editores no deben compartir los documentos presentados con editores de otras revistas, a no ser que cuenten con el consentimiento de los autores o en casos de presunta mala conducta. Igualmente, los editores deben proteger la identidad de los revisores a no ser que se trate de sistema de revisión por pares abierta. Sin embargo, si los revisores autorizan dar a conocer sus nombres, esto se debe permitir.
4. *Políticas editoriales generales.* Se considera fundamental contar con transparencia y esto se logra mediante procesos y políticas editoriales declaradas públicamente. Las políticas tienen como fin dar orientación a los autores sobre lo que se espera de ellos y el camino que se sigue para publicar su obra.
5. *Garantizar la integridad de los registros publicados.* Cuando los errores genuinos en los trabajos publicados son señalados por los lectores, autores o editores, se debe publicar, tan pronto como sea posible, una corrección o fe de erratas. La versión en línea de una publicación seriada se puede corregir con una fecha de corrección y un enlace a la errata impresa. Si el error hace que el trabajo o parte

sustancial de la obra no sean válidos, el documento se debe recoger con una explicación de la razón de la retracción (es decir, error honesto).

Los editores son a menudo los primeros receptores de información sobre errores o dudas éticas. En estos casos, más allá de la responsabilidad específica de las publicaciones, los editores tienen una responsabilidad colectiva y deben solicitar una investigación por parte de la institución u otros organismos apropiados luego de pedir una explicación de los autores primero y si esa explicación no es satisfactoria.

6. *Alentar el debate académico.* Todas las publicaciones deben considerar el mejor mecanismo por medio del cual los lectores pueden discutir los documentos publicados. Tal debate académico sobre el trabajo publicado debe suceder en el momento oportuno. Los editores deben distinguir claramente entre críticas a las limitaciones de un estudio y críticas que plantean la posibilidad de mala conducta de investigación.
7. *Consentimiento (para la investigación).* Si el artículo que se publica es resultado de una investigación y esta se lleva a cabo con seres humanos, los editores deben asegurarse de que una declaración sobre el procedimiento de consentimiento se incluya en el documento. En la mayoría de los casos, el consentimiento informado por escrito es la norma requerida. Si hay alguna preocupación sobre el procedimiento de consentimiento, si la investigación se hace en grupos vulnerables o si existen dudas sobre la conducta ética, los editores pueden solicitar el formulario de consentimiento.
8. *Consentimiento (para la publicación).* Para los informes de todos los casos, una pequeña serie de casos e imágenes de personas, los editores deben solicitar a los autores copia de estos consentimientos explícitos para su publicación.
9. *Cumplimiento de las leyes pertinentes y las directrices sobre mejores prácticas para la conducta ética.* Los editores deben exigirles a los autores que se adhieran a las leyes nacionales e internacionales pertinentes y a las directrices sobre mejores prácticas en su investigación y en la publicación de resultados.
10. *Interacción con revisores.* Los editores deben utilizar revisores apropiados para las obras que se consideren para su publicación, seleccionando personas con experiencia suficiente y en todo caso, evitar los conflictos de intereses. Los editores deben garantizar que las revisiones son recibidas en tiempo y forma.

Los revisores deben saber qué se espera de ellos y ser informados sobre cualquier cambio en las políticas editoriales. En particular, deben informar sobre alguna conducta que ponga en riesgo ético la investigación o la publicación. En estos casos, los editores deben tener claridad sobre el proceso que se va a seguir en caso de un conflicto formal de declaración de interés por parte de los revisores.

Los editores deben enfatizar la confidencialidad del material que se envía a los revisores y supervisar la calidad y oportunidad de la revisión por pares.

Las responsabilidades éticas de los revisores están basadas en la confidencialidad, la declaración de conflictos de intereses, la idoneidad en su disciplina, el cumplimiento de los plazos acordados y de su función dentro del proceso editorial. El papel de revisor implica responsabilidades con:

Los autores

En este sentido, los revisores deben proferir conceptos objetivos y escritos, de conformidad con los formatos previstos para esta tarea por la Editorial Bonaventuriana, en los que se evidencie la valoración de la calidad escritural, la rigurosidad, la precisión, la originalidad y en general, su valor científico y su interés. En todos los casos debe evitar comentarios irrespetuosos o innecesarios. Igualmente, se abstendrá de hacer exigencias a los autores que sobrepasen los límites de los estudios objetivos.

Los editores

- Dar aviso al editor de su posibilidad de hacer o no la revisión y proporcionar los nombres de revisores alternativos.
- Dar aviso sobre posibles conflictos personales o de intereses y declinar el encargo sobre la revisión en este caso.
- Hacer una valoración justa, constructiva e idónea, que le permita al autor mejorar su texto si es el caso, y para ello podrá sugerir fuentes de consulta, material adicional y determinar expresamente si recomienda o no su publicación.
- Informar cualquier situación que se pueda considerar violatoria de las normas éticas.
- Preservar la confidencialidad y el anonimato.

Los lectores

Garantizar que se citan todos los trabajos pertinentes de otros autores.

11. *Interacción con autores.* Los editores deben transmitir claramente a los autores, los comentarios de los revisores, en su totalidad. Sin embargo, en casos excepcionales puede ser necesario excluir partes de una revisión si, por ejemplo, contiene declaraciones difamatorias u ofensivas.

Por su parte, la responsabilidad moral y ética de los autores los compromete a asegurar lo siguiente:

- *Rigurosidad, confiabilidad y veracidad de la investigación.* La publicación debe responder a procesos investigativos con alta calidad científica y garantizar que los resultados que se divulgan son fiables y adecuados al proceso mismo.
- *Honestidad.* Evitar inexactitudes, uso indebido de datos o alteración de los resultados.

- *Transparencia.* Informar y declarar el origen de los recursos de financiación de la investigación, indicar las instituciones que la apoyan y los aportes que cada una hace a su desarrollo.
- *Responder a las normas de publicación.* Atender las políticas editoriales y las normas propias de publicación establecidas por la Editorial Bonaventuriana. Igualmente, deberán atender los comentarios o sugerencias formulados por los pares evaluadores o revisores para mejorar o ajustar su texto.

7.5 Instrumentos de control y vigilancia ética de las publicaciones

A continuación, se enumeran los protocolos que apoyan la vigilancia y control ético de las publicaciones en la Universidad de San Buenaventura y se retoman y adaptan los ya existentes en la página oficial del COPE. Así mismo, se enuncian algunos artículos científicos que fortalecen la construcción de políticas éticas de calidad por parte de los editores y sus equipos editoriales

COPE. (s.f.). Código de conducta. Recuperado de: <https://publicationethics.org/resources/code-conduct>.

COPE. (s.f.). Conflicto de intereses. Recuperado de: <https://publicationethics.org/taxonomy/term/2774>.

COPE. (s.f.). Mala conducta. Recuperado de: <https://publicationethics.org/taxonomy/term/2771>.

Spinak, E. (2013a). Ética editorial y el problema del plagio [online]. SciELO en Perspectiva. Recuperado el 08 de noviembre de 2017: <http://blog.scielo.org/es/2013/10/02/etica-editorial-y-el-problema-del-plagio>.

Spinak, E. (2013b). Ética editorial y el problema del autoplagio. SciELO en Perspectiva. Recuperado el 08 de noviembre de 2017: <http://blog.scielo.org/es/2013/11/11/etica-editorial-y-el-problema-del-autoplagio/>

Spinak, E. (2014b). Ética editorial – ¿se deben retractar los plagios? – no todos. SciELO en Perspectiva. Recuperado el 08 de noviembre de 2017: <http://blog.scielo.org/es/2014/08/13/etica-editorial-se-deben-retractar-los-plagios-no-todos/>.

Spinak, E. (2014d). Ética editorial. cómo detectar el plagio por medios automatizados. SciELO en Perspectiva. Recuperado el 08 de noviembre de 2017:

<http://blog.scielo.org/es/2014/02/12/etica-editorial-como-detectar-el-plagio-por-medios-automatizados/>

Spinak, E. (2015). Ética editorial. la geografía del plagio. SciELO en *Perspectiva*. Recuperado el 8 de noviembre de 2017: <http://blog.scielo.org/es/2015/02/25/etica-editorial-la-geografia-del-plagio/>.

Spinak, E. (2017). Ética editorial. otros tipos de plagio... y contando. SciELO en *Perspectiva*. Recuperado el 8 de noviembre de 2017. Disponible en: <http://blog.scielo.org/es/2017/07/20/etica-editorial-otros-tipos-de-plagio-y-contando/>.

Referencias

Ballesteros, M. y Beltrán, E. M. (2018). *¿Investigar creando?* Bogotá: Universidad del Bosque.

Colciencias (2017). *Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Investigación*. Disponible en <http://www.colciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-para-el-reconocimiento-y-medicion-grupos>

Colciencias (2016). *Modelo de clasificación de revistas científicas Publindex*. Disponible en http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/noticias/120816-vfpolitica_publindex_2.0_og_ao_miv.pdf

Delgado-López-Cózar, E. (2001). "Las revistas españolas de ciencias de la documentación: productos manifiestamente mejorables". En *El profesional de la información*, 10 (12), pp. 46-56. Disponible en http://ec3.ugr.es/publicaciones/Las_revistas_espanolas_de_Biblioteconomia_y_Documentacion.pdf

Mayer, T. y Steneck, N. (Eds.) (2011). *Promoting Research Integrity in a Global Environment*. USA: University of Michigan.

Universidad de San Buenaventura (2015). *Estatuto Orgánico*. Editorial Bonaventuriana: Bogotá.

COPE. (2010). *International Standars for editors*. Obtenido de www.publicationethics.org: <https://publicationethics.org/node/11184>

Dirección de Fomento a la Investigación de Colciencias. (Abril de 2017). Documento de actualización de los sistemas de indexación y resumen – SIR. Obtenido de www.colciencias.gov.co: <http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/documento-sires-abril-2017.pdf>

OCDE. (s.f.). *Listado de disciplinas OCDE y áreas del conocimiento según el Manual de Frascati*. Obtenido de www.conicyt.cl: <http://www.conicyt.cl/pci/files/2015/07/Disciplinas-OCDE.pdf>